

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**Proyecto de Investigación, previo a la obtención del Título de Ingeniero en
Contabilidad y Auditoría CPA.**

Tema:

**“El informe de auditoría y el manejo presupuestario en los Gobiernos Autónomos
Descentralizados (GAD’s) de Tungurahua.”**

Autor: Montero Solano, Patricio Esteban

Tutora: Dra. Molina Jiménez, Ana Graciela

Ambato – Ecuador

2016

APROBACIÓN DEL TUTOR

Yo, Dra. Ana Graciela Molina Jiménez, con cédula de identidad N°.060190185-7, en mi calidad de Tutora del proyecto de investigación sobre el tema: **“EL INFORME DE AUDITORÍA Y EL MANEJO PRESUPUESTARIO EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (GAD’S) DE TUNGURAHUA”**, desarrollado por Patricio Esteban Montero Solano, de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, modalidad presencial, considero que dicho informe investigativo reúne los requisitos, tanto técnicos como científicos y corresponde a las normas establecidas en el Reglamento de Graduación de Pregrado, de la Universidad Técnica de Ambato y en normativo para la presentación de Trabajos de Graduación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría.

Por lo tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente, para que sea sometido a evaluación por los profesores calificadores designados por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Ambato, Noviembre del 2016

TUTORA



Dra. Ana Graciela Molina Jiménez

C.I. 060190185-7

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, Patricio Esteban Montero Solano, con cédula de identidad N°. 180448478-8, tengo a bien indicar que los criterios emitidos en el proyecto investigativo, bajo el tema: “**EL INFORME DE AUDITORÍA Y EL MANEJO PRESUPUESTARIO EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (GAD’S) DE TUNGURAHUA**”, así como también los contenidos presentados, ideas, análisis, síntesis de datos; conclusiones, son de exclusiva responsabilidad de mi persona, como autor de este Proyecto de Investigación.

Ambato, Noviembre del 2016

AUTOR



Patricio Esteban Montero Solano

C.I. 180448478-8


CESIÓN DE DERECHOS

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de este proyecto de investigación, un documento disponible para su lectura, consulta y proceso de investigación.

Cedo los derechos en línea patrimoniales de mi proyecto de investigación, con fines de difusión pública; además apruebo la reproducción de este proyecto de investigación, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica potencial; y se realice respetando mis derechos de autor.

Ambato, Noviembre del 2016

AUTOR




Patricio Esteban Montero Solano

C.I. 180448478-8

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

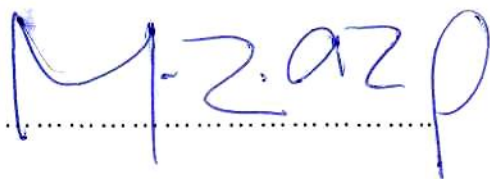
El Tribunal de Grado, aprueba el Proyecto de Investigación, sobre el tema: “**EL INFORME DE AUDITORÍA Y EL MANEJO PRESUPUESTARIO EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (GAD’S) DE TUNGURAHUA**”, elaborado por Patricio Esteban Montero Solano, estudiante de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, el mismo que guarda conformidad con las disposiciones reglamentarias emitidas por la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato.

Ambato, Noviembre del 2016



Eco. Mg. Diego Proaño

PRESIDENTE



Dr. Mauricio Arias

MIEMBRO CALIFICADOR



Eco. Álvaro Vayas

MIEMBRO CALIFICADOR

DEDICATORIA

El presente trabajo, que plasma uno más de mis anhelos personales, fruto de mi perseverancia para alcanzar una profesión que vaya a beneficiar al progreso y desarrollo de un pueblo; por lo que, va dedicado a mi madre y a toda mi familia, siendo pilares importantes dentro de mi crecimiento personal y profesional y que me han dado la esperanza, la moralidad y la sabiduría para que este gran sueño se convierta en realidad.

Patricio Esteban Montero Solano

AGRADECIMIENTO

Iniciaré agradeciendo a mi querida y prestigiosa institución Universidad Técnica de Ambato por esa formación integral que me proporcionó para ser un profesional competitivo en la sociedad; a la Dra. Anita Molina, Tutor de tesis; Dr. Mauricio Arias, Eco. Álvaro Vayas, Asesores de tesis, el más grande reconocimiento por las sabias enseñanzas en este trabajo que ha concluido exitosamente.

A mi madre Zoraya Montero, a mis abuelitos, a mis tíos y tías, a mis primos que ha sido como mis hermanos mis infinitas gracias por ser ejemplos de rectitud, trabajo y apoyo incondicional para ser una persona de bien al servicio de la sociedad ecuatoriana.

Patricio Esteban Montero Solano

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA: “EL INFORME DE AUDITORÍA Y EL MANEJO PRESUPUESTARIO EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (GAD’S) DE TUNGURAHUA”.

AUTOR: Patricio Esteban Montero Solano

TUTORA: Dra. Ana Graciela Molina Jiménez

FECHA: Noviembre del 2016

RESUMEN EJECUTIVO

Para llevar a cabo la investigación con el tema “EL INFORME DE AUDITORÍA Y EL MANEJO PRESUPUESTARIO EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (GAD’S) DE TUNGURAHUA”, tiene el propósito fundamental de responder al problema detectado el mismo que es: “La Inobservancia de las recomendaciones propuestas en los informes de auditoría o exámenes especiales y su efecto en el presupuesto de los GAD’s de la provincia de Tungurahua”, fue necesario verificar la ejecución y el seguimiento de las recomendaciones propuestas en los informes de auditoría para determinar el grado y porcentaje de su cumplimiento. Actualmente, se puede evidenciar que existen incongruencias en las direcciones internas del GAD, por tanto resulta difícil asegurar el cumplimiento de las recomendaciones dictadas por la contraloría para garantizar una administración presupuestaria eficiente y eficaz, razón por la cual predomina la incertidumbre en el desarrollo de sus funciones, y por ende, mayores serán los riesgos por asumir. Es decir, cuanto menor sea el grado de estricto acatamiento de las recomendaciones realizadas por la Contraloría, mayor será la inseguridad y riesgo en el manejo de los distintos departamentos municipales.

Por otro lado, la inexistencia de un plan de organización jerárquico adecuado que logre independencia entre los departamentos de forma de separar sus responsabilidades respecto a una operación determinada, provoca que los mecanismos de ejecución y seguimiento de las normas y procedimientos previstos por la Contraloría, y por ende, la ejecución de programas y proyectos, no se estén realizando, o se hayan realizado,

de acuerdo a principios y criterios de economía, efectividad y eficiencia, previstos por la entidad de control.

PALABRAS DESCRIPTORAS: CONTROL INTERNO, INFORME DE AUDITORÍA, MANEJO PRESUPUESTARIO, INDICADORES DE CUMPLIMIENTO, FINANZAS PÚBLICAS.

TECHNICAL UNIVERSITY OF AMBATO
FACULTY ACCOUNTING AND AUDIT
ACCOUNTING AND AUDIT CARRER

TOPIC: "THE AUDIT REPORT AND BUDGET MANAGEMENT OF THE AUTONOMOUS DECENTRALIZED GOVERNMENT (GAD'S) TUNGURAHUA"

AUTHOR: Patricio Esteban Montero Solano

TUTOR: Dr. Ana Graciela Molina Jiménez

DATE: November, 2016

ABSTRACT

To develop the research of the topic," THE AUDIT REPORT AND BUDGET MANAGEMENT OF THE AUTONOMOUS DECENTRALIZED GOVERNMENT (GAD'S) Tungurahua", it has the fundamental purpose of answering to the detected issue which is: "Failure to comply with the recommendations proposed in the audit reports or special tests and their effect on the budget of the GAD's in the province of Tungurahua " it was necessary to verify the accomplishment and monitoring of the proposed recommendations in the audit reports to determine the level and percentage of fulfillment.

Currently, it can be noticed that there are inconsistencies in the internal GAD's addresses therefore it becomes difficult to ensure the compliance of the recommendations provided by the comptroller to ensure efficient and effective budget management, that is the reason why uncertainty prevails in the development of their functions, and therefore, the greater the risks to assume. That means, the lower the degree of strict compliance with the recommendations made by the Comptroller, the greater the risk in managing and safety of the different municipal departments.

On the other hand, the absence of an appropriate plan of hierarchical organization which achieves independence between departments to separate their responsibilities of a determined operation, it causes the mechanisms of implementation and monitoring of the rules and procedures provided by the Comptroller, and therefore, the implementation of programs and projects are not being accomplish, or have been

accomplished according to principles and criteria of economy, effectiveness and efficiency provided by the controlling entity.

KEYWORDS: INTERNAL CONTROL, AUDIT REPORT, BUDGET MANAGEMENT, PERFORMANCE INDICATORS, PUBLIC FINANCES.

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO	PAGÍNA
PÁGINAS PRELIMINARES	
PORTADA.....	i
APROBACIÓN DEL TUTOR.....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA.....	iii
CESIÓN DE DERECHOS.....	iv
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO.....	v
DEDICATORIA.....	vi
AGRADECIMIENTO.....	vii
RESUMEN EJECUTIVO.....	viii
ABSTRACT.....	x
ÍNDICE GENERAL.....	xii
ÍNDICE DE TABLAS.....	xv
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xvii
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I.....	3
ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	3
TEMA.....	3
1.1. Descripción y formulación del Problema.....	3
1.1.1. Descripción y Contextualización.....	3
1.1.2. Formulación y Análisis Crítico.....	11
1.1.2.1. Análisis Crítico.....	11

1.1.2.2. Formulación del Problema	14
1.1.2.3. DELIMITACIÓN DEL OBJETO DE INVESTIGACIÓN.....	15
1.2. Justificación.....	15
1.3. Objetivos	16
1.3.1. Objetivo General	16
1.3.2. Objetivos Específicos.....	17
CAPÍTULO II	18
2.1. Antecedentes Investigativos.....	18
2.2. Fundamentación Científico – Técnica	22
2.2.1 Fundamentación Legal	56
2.3. Preguntas Directrices y/o Hipótesis	64
2.3.1. Preguntas Directrices	64
2.3.2. Hipótesis.....	64
CAPÍTULO III	65
3.1. Modalidad, Enfoque y Nivel de Investigación.....	65
3.1.1. Modalidad de la Investigación	65
3.1.2. Enfoque de la Investigación	65
3.1.3. Nivel de Investigación.....	66
3.2 Población, Muestra y Unidad de Investigación	68
3.2.1. Población.....	68
3.2.2. Muestra.....	68
3.2.3. Unidad de Investigación.....	68
3.3. Operacionalización de Variables.....	70
3.3.1. Variable Independiente: Informes de Auditoría.....	70
3.3.2. Variable Dependiente: Manejo Presupuestario	71
3.4. Descripción detallada del tratamiento de la información.....	72
3.4.1. Plan de recolección de la información	72

3.4.2. Plan de Procesamiento de la información	73
CAPÍTULO IV	74
4.1. Principales Resultados	74
4.1.1. Resultados	75
4.1.2. Verificación de la Hipótesis	88
4.2. Limitaciones del Estudio.....	104
4.3 Conclusiones	104
4.4. Recomendaciones.....	106
Referencias Bibliográficas	110
ANEXOS	113

ÍNDICE DE TABLAS

CONTENIDO	PÁGINA
Tabla 1. Asignación a Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales	8
Tabla 2. Asignación a Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Provincia de Tungurahua	10
Tabla 3. Nómina de Autoridades	68
Tabla 4. Operacionalización de la Variable Independiente.....	70
Tabla 5. Operacionalización de la Variable Dependiente	71
Tabla 6. Plan de recolección de la información	72
Tabla 7. Pregunta 1	75
Tabla 8. Pregunta 2	76
Tabla 9. Pregunta 3	77
Tabla 10. Pregunta 4	78
Tabla 11. Pregunta 5	79
Tabla 12. Pregunta 6	80
Tabla 13. Pregunta 7	81
Tabla 14. Pregunta 8	82
Tabla 15. Pregunta 9	83
Tabla 16. Pregunta 10	84
Tabla 17. Pregunta 11	85
Tabla 18. Pregunta 12	86
Tabla 19. Pregunta 13	87
Tabla 20. Tabla Chi Cuadrado	89
Tabla 21. Frecuencias Observadas	90
Tabla 22. Frecuencias Esperadas	90
Tabla 23. Cálculo del Chi Cuadrado	90
Tabla 24. Recomendaciones Formuladas por la Contraloría General del Estado al Municipio de Ambato	93

Tabla 25. Recomendaciones Formuladas por la Contraloría General del Estado al Municipio de Baños	94
Tabla 26. Recomendaciones Formuladas por la Contraloría General del Estado al Municipio de Cevallos	95
Tabla 27. Recomendaciones Formuladas por la Contraloría General del Estado al Municipio de Mocha	96
Tabla 28. Recomendaciones Formuladas por la Contraloría General del Estado al Municipio de Patate.....	97
Tabla 29. Recomendaciones Formuladas por la Contraloría General del Estado al Municipio de Pelileo	98
Tabla 30. Recomendaciones Formuladas por la Contraloría General del Estado al Municipio de Píllaro.....	99
Tabla 31. Recomendaciones Formuladas por la Contraloría General del Estado al Municipio de Quero	100
Tabla 32. Recomendaciones Formuladas por la Contraloría General del Estado al Municipio de Tisaleo.....	101
Tabla 33. Nivel de Eficacia en el Cumplimiento de las Recomendaciones	103
Tabla 34. Matriz de Evaluación del Cumplimiento de las Recomendaciones	107
Tabla 35. Matriz de Evaluación de los elementos que afectan el Manejo Presupuestario	108

ÍNDICE DE GRÁFICOS

CONTENIDO	PÁGINA
Gráfico 1. Árbol de Problemas.....	13
Gráfico 2. Categorías Fundamentales	26
Gráfico 3. Constelación de Ideas de la Variable Independiente	27
Gráfico 4. Constelación de Ideas de la Variable Dependiente	28
Gráfico 5. Representación Gráfica de Pastel.....	73
Gráfico 6. Pregunta 1	75
Gráfico 7. Pregunta 2	76
Gráfico 8. Pregunta 3	77
Gráfico 9. Pregunta 4	78
Gráfico 10. Pregunta 5	79
Gráfico 11. Pregunta 6	80
Gráfico 12. Pregunta 7	81
Gráfico 13. Pregunta 8	82
Gráfico 14. Pregunta 9	83
Gráfico 15. Pregunta 10	84
Gráfico 16. Pregunta 11	85
Gráfico 17. Pregunta 12	86
Gráfico 18. Pregunta 13	87
Gráfico 19. Gráfica Chi Cuadrado	91

INTRODUCCIÓN

La presente investigación a los nueve Gobiernos Autónomos Descentralizados de la provincia de Tungurahua, se pretende evaluar del grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Contraloría General del Estado en dichos exámenes especiales para identificar en qué porcentaje se da el respectivo cumplimiento para alcanzar un grado de eficacia, siendo el principal objetivo de la Contraloría General del Estado exigir el cumplimiento de las recomendaciones establecidas en los informes de auditoría, exámenes especiales la aplicación de responsabilidades administrativas civiles culposas, para promover el mejoramiento de la gestión de las entidades sujetas a su ámbito; y analizar los elementos que afectan el manejo presupuestario, para establecer su impacto en el progreso socio-económico de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

El desarrollo de la investigación está estructurada de la siguiente manera:

En el **Capítulo I:** Análisis y Descripción del Problema, se hace referencia la situación de las entidades y se establece el problema, con sus diferentes causas y efectos, justificando así las razones por las que se va a realizar el tema de investigación, planteando un objetivo general y tres específicos.

En el **Capítulo II:** Marco Teórico, en la que se respalda la investigación, se basa en investigaciones anteriores, el científico - técnico y legal que sustentan el desarrollo de las categorías fundamentales y las referencias de autores con sus conceptos que ayudan a esta investigación; además se plantea la hipótesis.

En el **Capítulo III:** Metodología de la Investigación, es importante para validar el presente trabajo, con la modalidad, enfoque y tipos de investigación. También se determina la población y muestra, el mismo que será analizado después de la operacionalización de variables y se explicará el tratamiento y técnicas de recolección de la información.

En el **Capítulo IV:** Resultados, una vez recolectada y analizada la información se

emite las conclusiones, acorde a los objetivos planteados, proponiendo así las recomendaciones, también planteamos una matriz de evaluaciones sobre las recomendaciones propuestas en los informes de auditoría para el correcto manejo presupuestario de los Gobiernos Autónomos Descentralizados..

CAPÍTULO I

ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

TEMA

“El Informe de Auditoría y el Manejo Presupuestario en los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD’s) de Tungurahua.”

1.1. Descripción y formulación del Problema

1.1.1. Descripción y Contextualización

Contextualización Macro

El control interno en los países Latinoamericanos es muy usado para instaurar de mejor manera la segregación de funciones y así alcanzar un mejor resultado por medio de la toma de decisiones para alcanzar un nivel de desempeño optimó, este tipo de controles son las más utilizados, siendo en la mayoría de instituciones el control interno el más eficaz y eficiente, optimizando el manejo del tiempo, ya que no existe una gran optimización concerniente al tiempo de trabajo.

En la mayoría de países latinoamericanos existe una entidad fiscalizadora superior que está encargada de fiscalizar asesorar e informar sobre la regularidad de las cuentas y gestión de los fondos públicos y de velar por el cumplimiento y control de los procedimientos aplicados en las distintas entidades públicas o privadas del Estado.

Es indefectible resaltar la importancia de los espacios de participación ciudadana y el rol de los medios de comunicación en su tarea de acercar al público el resultado de los informes de los organismos de control en este país. En el último período se han propuesto cambios en el actual funcionamiento de los entes, como por ejemplo: dotar a la AGN (Auditoría General de la Nación Argentina) de facultades de control preventivo (no necesariamente previo), para evitar hechos que la omisión de los

informes emitidos por el ente de control, una vez producido, sean irreparables en sus consecuencias para la población o la economía.

En Colombia, una de las funciones de la Contraloría General de la República (CGR), a través de su Delegada para Economía y Finanzas Públicas, es evaluar, en el nivel agregado, el comportamiento de las finanzas del Estado y el grado de cumplimiento de los objetivos macroeconómicos expresados por el Gobierno en las auditorías realizadas por el organismo contralor.

Los resultados del control fiscal macro se materializan en diversos Informes, algunos de carácter constitucional, como el informe anual sobre las Finanzas del Estado, la Situación de la Deuda Pública, la Cuenta General del Presupuesto y el Tesoro, la Auditoría al Balance General de la Nación y el Informe Financiero Mensual; al igual que en otros espacios, como la revista Economía Colombiana, en la realización de foros y seminarios en los que se discuten con otras entidades o analistas externos, temas de coyuntura económica y fiscal. (Informes COSO I y COSO II-ERM, 2014)

En Perú, la Contraloría General de la República es la máxima autoridad del Sistema Nacional de Control, supervisa, vigila y verifica la correcta aplicación de las políticas públicas y el uso de los recursos y bienes del Estado. Para realizar con eficiencia sus funciones, cuenta con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera.

La Contraloría General cuenta con atribuciones especiales que le otorga el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. Su actuación comprende las actividades y acciones en los campos administrativos, presupuestal, operativo y financiero de las entidades y alcanzan al personal que presta servicio en ellas, independientemente del régimen que las regula, entre las cuales destaca: controlar y supervisar los gobiernos regionales y locales, en forma descentralizada y permanente. (Informes COSO I y COSO II-ERM, 2014)

Los organismos y leyes antes referidos constituyen el marco que regula y garantiza las acciones de titulares, servidoras y servidores de cada entidad e institución pública según su competencia y en función de la naturaleza jurídica de la entidad, para que

desarrollen, expidan y apliquen los controles internos que provean una seguridad razonable en salvaguarda de sus recursos.

En la actualidad la centralización de la administración pública y la asignación de recursos financieros no permite que se ejecuten todos los proyectos estipulados, en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Tungurahua, no se establece una proforma presupuestaria integral que contemple un claro manejo de dichos recursos que promueva el conocimiento de las necesidades de la comunidad.

Contextualización Meso

Ecuador posee un organismo para controlar los recursos públicos y precautelar su uso efectivo, en beneficio de la sociedad según dispone la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 211, atribuye a la Contraloría General del Estado el control de la utilización de los recursos estatales y la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos.

Este organismo técnico está dotado de personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera y organizativa, dirigido y representado por el Contralor General del Estado.

Además de las competencias conferidas por la ley, la Contraloría General del Estado dirige el sistema de control administrativo que se compone de auditoría interna, auditoría externa y del control interno de las entidades del sector público y de las entidades privadas que dispongan de recursos públicos; determina responsabilidades administrativas y civiles culposas e indicios de responsabilidad penal, relacionadas con los aspectos y gestiones sujetas a su control, sin perjuicio de las funciones que en esta materia sean propias de la Fiscalía General del Estado; expide la normativa para el cumplimiento de sus funciones y asesora a los órganos y entidades del Estado cuando se le solicite. (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2002)

Es en este contexto que la Contraloría General del Estado, como organismo técnico de control, cumple con las funciones a ella encomendadas ya sea efectuando auditorías de gestión, financieras, de carácter técnico o bien exámenes especiales de los recursos financieros, materiales y humanos, en base a un plan anual de actividades.

El ámbito de control de las direcciones de auditoría de la matriz, comprende las entidades del Sector Público y a las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, tanto en la jurisdicción local (provincia de Pichincha), como nacional, de acuerdo con la modalidad y alcance de las acciones de control a ser ejecutadas, conforme el siguiente detalle:

Dirección de Auditoría de Desarrollo Seccional y Seguridad Social

- Consejo Provincial -Municipios
- Juntas Parroquiales
- Otras entidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados
- Empresas Municipales y Provinciales
- Seguridad Social (ISSFA, ISSPOL, IESS) (CGE, 2016)

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados son entidades que pertenecen al sector público no financiero del país. La finalidad fundamental de los Gobiernos Autónomos Descentralizados es impulsar el desarrollo territorial acorde a sus competencias.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados en todos sus niveles: provincial, municipal y parroquial rural.

El Presupuesto General del Estado es la estimación de los recursos financieros que tiene el Ecuador; es decir, aquí están los Ingresos (venta de petróleo, recaudación de impuestos, etc.) pero también están los Gastos (de servicio, producción y funcionamiento estatal para educación, salud, vivienda, agricultura, seguridad, transporte, electricidad, etc. de acuerdo a las necesidades identificadas en los sectores y a la planificación de programas de desarrollo). (Ministerio de Finanzas, 2016)

El presupuesto es una herramienta de gestión pública en el que se expresa en forma monetaria, los recursos necesarios para el logro de los objetivos y metas de los planes de desarrollo.

El presupuesto establece los límites de gastos durante el año fiscal (1 de enero al 31 de diciembre de cada año), por cada uno de los programas, subprogramas, proyectos y actividades que se ejecutarán para la producción de bienes y servicios que se entregan a la ciudadanía, y los ingresos que los financian, acorde con la disponibilidad de los fondos públicos, a fin de mantener el equilibrio fiscal.

Los ingresos de los GAD provienen de:

- Ingresos propios de la gestión.
- Transferencias del Presupuesto General del Estado.
- Otro tipo de transferencias, legados y donaciones.
- Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos no renovables.

La asignación de los recursos del Presupuesto General del Estado para el año 2015 a los Gobiernos Autónomos Descentralizados consta de: 21 % de los ingresos permanentes y del 10 % de los ingresos no permanentes según el artículo 192 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; se detallan a continuación:

Tabla 1. Asignación a Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales

(Cifras en dólares)

GAD PROVINCIAL	Monto A	Monto B	Asignación Total 2015
AZUAY	22.699.913,19	14.001.276,58	36.701.189,77
BOLIVAR	10.135.847,62	5.212.711,24	15.348.558,86
CAÑAR	10.632.268,98	5.586.674,00	16.218.942,98
CARCHI	10.543.255,64	5.284.045,18	15.827.300,82
COTOPAXI	17.605.349,68	11.343.310,26	28.948.659,94
CHIMBORAZO	19.148.680,40	10.545.321,10	29.694.001,50
EL ORO	21.236.434,71	17.894.473,85	39.130.908,56
ESMERALDAS	23.878.424,60	14.698.370,46	38.576.795,06
GUAYAS	102.352.211,40	58.780.682,35	161.132.893,75
IMBABURA	15.474.855,49	9.434.986,62	24.909.842,11
LOJA	20.636.327,59	14.297.406,82	34.933.734,41
LOS RIOS	31.366.213,18	18.353.105,28	49.719.318,46
MANABI	52.727.286,58	36.036.750,94	88.764.037,52
MORONA SANTIAGO	12.811.440,60	6.651.544,10	19.462.984,70
NAPO	10.265.589,30	3.655.966,99	13.921.556,29
PASTAZA	15.795.784,99	4.046.918,27	19.842.703,26
PICHINCHA	58.591.111,94	40.132.744,63	98.723.856,57
TUNGURAHUA	18.302.681,43	10.189.174,07	28.491.855,50
ZAMORA CHINCHIPE	8.503.751,06	4.626.286,54	13.130.037,60
SUCUMBIOS	16.773.937,83	9.477.311,36	26.251.249,19
ORELLANA	18.515.545,87	5.810.609,48	24.326.155,35
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	13.666.673,11	9.683.927,41	23.350.600,52
SANTA ELENA	11.967.162,32	7.627.445,57	19.594.607,89
GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS	9.344.159,24	1.976.292,35	11.320.451,59
Total general	552.974.906,75	325.347.335,45	878.322.242,20

Fuente y Elaboración: Ministerio de Finanzas**Contextualización Micro**

La Contraloría General del Estado está organizada por delegaciones provinciales, dependientes de las direcciones regionales, incluye a las entidades y organismos del sector público y a las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, en un total de 9 Direcciones Regionales. (CGE, 2016)

La Dirección Regional 3 está ubicada en la provincia de Tungurahua con sede en la ciudad de Ambato, tiene bajo su dependencia a las 3 Delegaciones Provinciales de Tungurahua y Pastaza.

La Unidad de Auditoría es la encargada de fiscalizar, para lo cual con personal altamente calificado, que trabajan con un Plan Anual Operativo de Control, que es aprobado por la Contraloría General del Estado y en el que constan las entidades a ser auditadas, a través de exámenes especiales planificados o exámenes imprevistos cuando las circunstancias así lo ameritan, para la respectiva evaluación de la gestión de los funcionarios de las instituciones estatales, así como el cumplimiento de las metas y objetivos propuestas a través de dichos exámenes con un grado de eficiencia, eficacia, y economía en la utilización de los recursos públicos. (CGE, 2016)

El examen especial, es uno de los principales servicios que brinda la Contraloría, como parte de la auditoría gubernamental, es, pues, como lo expresa el Art.19 de la LOC, el examen que verificará, estudiará y evaluará aspectos limitados o de una parte de las actividades relativas a la gestión financiera, administrativa, operativa y medio ambiental; con posterioridad a su ejecución, aplicará las técnicas y procedimientos de auditoría, de la ingeniería o afines, o de las disciplinas específicas, de acuerdo con la materia de examen y formulará el correspondiente informe que deberá contener comentarios, conclusiones y recomendaciones. (CGE, 2016)

La provincia de Tungurahua consta con nueve Municipios Autónomos Descentralizados que pertenecen a los cantones de:

- Ambato
- Baños de Agua Santa
- Cevallos
- Mocha
- Patate
- Quero
- San Pedro de Pelileo
- Santiago de Píllaro
- Tisaleo

La Constitución de la República del Ecuador establece que cada Gobierno Autónomo Descentralizado genera sus propios recursos financieros pero también participarán de

las rentas del Estado.

Según el artículo art. 271 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: “Los gobiernos autónomos descentralizados participarán de al menos el quince por ciento de ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanentes correspondientes al Estado central, excepto los de endeudamiento público. Las asignaciones anuales serán predecibles, directas, oportunas y automáticas, y se harán efectivas mediante las transferencias desde la Cuenta Única del Tesoro Nacional a las cuentas de los gobiernos autónomos descentralizados.”

El presupuesto asignado para el año 2015 para cada Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Tungurahua fue:

Tabla 2. Asignación a Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Provincia de Tungurahua

TUNGURAHUA	46.748.307,11	22.636.563,26	69.384.870,38
AMBATO	27.172.722,01	12.251.716,47	39.424.438,48
BAÑOS DE AGUA SANTA	2.063.193,25	943.970,07	3.007.163,32
CEVALLOS	1.263.173,72	486.310,72	1.749.484,44
MOCHA	1.197.981,69	451.115,55	1.649.097,24
PATATE	1.672.371,15	900.691,68	2.573.062,84
QUERO	2.484.623,85	1.280.166,70	3.764.790,55
SAN PEDRO DE PELILEO	5.182.722,96	3.298.826,09	8.481.549,06
SANTIAGO DE PILLARO	4.113.427,22	2.171.373,69	6.284.800,90
TISALEO	1.598.091,26	852.392,30	2.450.483,56

Fuente y Elaboración: Ministerio de Finanzas

La distribución del presupuesto está regulado de acuerdo a los criterios establecidos en la Ley que son: tamaño y densidad de la población, necesidades básicas insatisfechas, logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo y en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado.

Exigir el cumplimiento de las recomendaciones establecidas en los informes de auditoría, exámenes especiales la aplicación de responsabilidades administrativas civiles culposas, es uno de los desafíos que se ha impuesto la Contraloría para

promover el mejoramiento de la gestión de las entidades sujetas a su ámbito.

Actualmente, se puede evidenciar que existen incongruencias en las direcciones internas del GAD, por tanto resulta difícil asegurar el cumplimiento de las recomendaciones dictadas por la contraloría para garantizar una administración presupuestaria eficiente y eficaz.

1.1.2. Formulación y Análisis Crítico

1.1.2.1. Análisis Crítico

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la provincia de Tungurahua, no han venido funcionando bajo un sistema de control interno que promueva de forma eficaz la ejecución y seguimiento de las recomendaciones realizadas por la Dirección Regional 3 de la Contraloría General del Estado, razón por la cual predomina la incertidumbre en el desarrollo de sus funciones, y por ende, mayores serán los riesgos por asumir. Es decir, cuanto menor sea el grado de estricto acatamiento de las recomendaciones realizadas por la Contraloría, mayor será la inseguridad y riesgo en el manejo de los distintos departamentos municipales.

Lo antes referido se rige como corolario de una ineficaz delegación de responsabilidades en las distintas direcciones y departamentos municipales, lo cual genera de manera ineludible confusión entre los sectores que atiendan la ejecución y control de las recomendaciones de Contraloría mientras las reflexiones que contienen las conclusiones y recomendaciones de todos y cada uno de los informes de auditoría y sus análisis, que tienen efecto vinculante, quedan relegados a un segundo plano.

Por otro lado, la inexistencia de un plan de organización jerárquico adecuado que logre independencia entre los departamentos de forma de separar sus responsabilidades respecto a una operación determinada, provoca que los mecanismos de ejecución y seguimiento de las normas y procedimientos previstos por la Contraloría, y por ende,

la ejecución de programas y proyectos, no se estén realizando, o se hayan realizado, de acuerdo a principios y criterios de economía, efectividad y eficiencia, previstos por la entidad de control, lo que a su vez repercute en el advenimiento de responsabilidades administrativas, civiles y penales en contra de quienes han relegado su pleno cumplimiento.

Además, el ineficiente procedimiento de planeación estratégica no permite que los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la provincia de Tungurahua se adapten a las exigencias de la Contraloría, en vista de lo cual, no se puede llevar a cabo un continuo control de la evolución de la empresa para asegurar que todas y cada una de sus actividades contribuya a la consecución de los objetivos institucionales de cada uno de los organismos descentralizados.

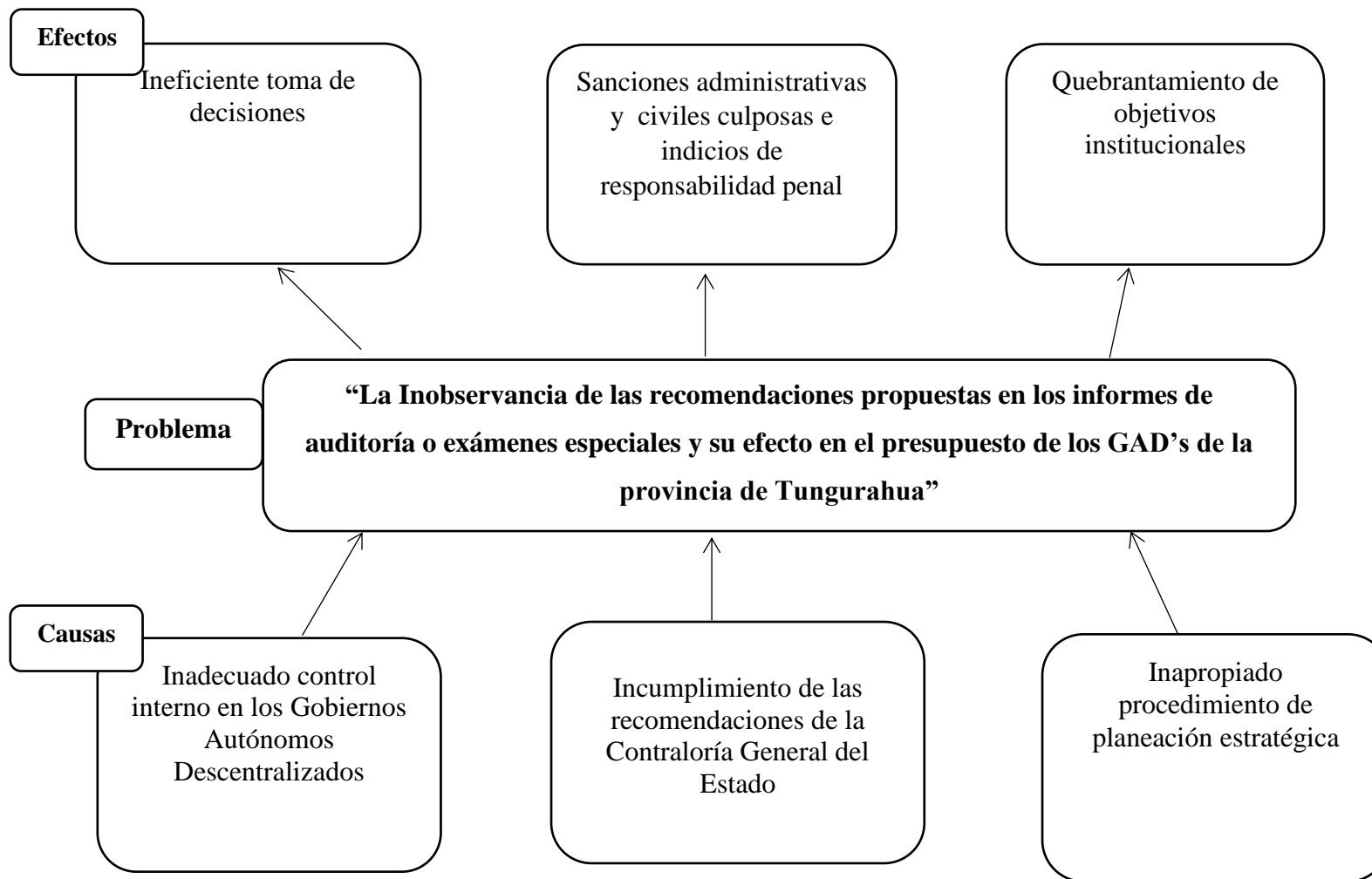


Gráfico 1. Árbol de Problemas

Elaboración: Patricio Esteban Montero

En caso de no plantearse una alternativa de solución al problema relativo a la inobservancia de las recomendaciones propuestas en los informes de auditoría o exámenes especiales y su efecto en el presupuesto de los GAD's de la provincia de Tungurahua, el desconocimiento de las recomendaciones en los informes especiales o informes de auditoría se erigiría como un inconveniente anexo a la inobservancia de las Normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado que constituyen los procedimientos y técnicas que permiten implementar controles internos y medidas de carácter obligatorio.

El inadecuado sistema de control interno en el proceso de ejecución de las recomendaciones de la Contraloría, hasta la fecha no ha podido solucionarse; en algunos casos por una absoluta falta de interés por parte de las autoridades y otras veces por falta de monitoreo de las observaciones por parte de los responsables de su evaluación.

Adicionalmente al no contar con un régimen de control en los procesos de ejecución y seguimiento de las recomendaciones impuestas por la Contraloría, se generaría un caos en la administración de recursos y su efecto directo en el presupuesto y por consiguiente, una improvisación en la toma de decisiones.

A falta de ello se provocaría, además, una recesión que acarrearía problemas administrativos y financieros que llevarían paulatinamente a los GAD's de la provincia a su decrecimiento económico e institucional. Al no contar con una información adecuada y oportuna, se generaría desconcierto en el entorno municipal y dudas en los entes de control públicos.

1.1.2.2. Formulación del Problema

¿Las recomendaciones propuestas en los informes de auditoría o exámenes especiales y el presupuesto de los GAD's de la provincia de Tungurahua?

1.1.2.3. DELIMITACIÓN DEL OBJETO DE INVESTIGACIÓN

- **Campo:** Auditoría
- **Área:** Auditoría Gubernamental y Control Interno
- **Aspecto:** Recomendaciones de los Informes de Auditoría o Exámenes Finales
- **Espacial:** La presente investigación se llevó a cabo en Contraloría General del Estado – Dirección Regional Tres ubicada en las calles Bolívar y Mera # 352, en el cantón Ambato, y en los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la provincia de Tungurahua.
- **Temporal:** Corresponde a los períodos 2014 y enero – junio 2015.

1.2. Justificación

El desarrollo de la presente investigación es de gran utilidad e interés público, ya que si las recomendaciones propuestas en los informes de auditoría o exámenes especiales practicados por la Contraloría General del Estado – Dirección Regional Tres son aplicadas en el sistema de control actuales en las instituciones descentralizadas garantizan un alto grado de eficacia y efectividad en el proceso y en la gestión presupuestaria las instituciones examinadas.

Cabe recalcar que su ejecución es necesaria, ya que aplicar las recomendaciones previstas por la CGE permite medir la real y oportuna aplicación de las acciones correctivas resultantes de las acciones de control, a través de sus unidades de control externo y las propias unidades de auditoría interna de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la provincia de Tungurahua.

Las respectivas autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la provincia de Tungurahua y los funcionarios públicos encargados de las direcciones departamentales municipales se establecerán como beneficiarios de la consecución de los objetivos de la presente investigación, ya que es de fundamental importancia mantener una comunicación continua y constante con los funcionarios y empleados

relacionados con el examen, con el propósito de mantenerles informados sobre las deficiencias y desviaciones detectadas a fin de que en forma oportuna se presente los justificativos o se tomen las acciones correctivas pertinentes.

Resulta indefectible señalar que, del desconocimiento e incumplimiento de las recomendaciones propuestas en los informes de auditoría o exámenes especiales practicados por la Contraloría General del Estado – Dirección Regional Tres, se podrían desprender responsabilidades administrativas y civiles culposas, e indicios de responsabilidad penal, que correspondan a las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras por las acciones u omisiones en contra de las disposiciones legales o en contra del patrimonio o recurso público de la entidad pública en referencia.

La consecución de los objetivos previstos en la investigación en desarrollo permite a su autor poner a prueba los conocimientos adquiridos durante sus estudios universitarios y la aplicación de técnicas y conocimientos financieros identificando deficiencias, problemas y consecuencias, proporcionándole herramientas que permitan evaluar los procesos a ser aplicados para que se puedan establecer estrategias, alternativas y planes para su implementación.

Su implementación es plenamente factible ya que se cuenta con el apoyo institucional, logístico y económico necesario para su desarrollo y futura ejecución; la problemática objeto de estudio es conocida de cerca por el Investigador, dispone del recurso humano y profesional apropiado para el prolijo avance del proyecto, además cuenta con la asistencia de las autoridades administrativas de la institución en la que se llevará a cabo la indagación y, los aportes económicos se encuentran plenamente respaldados.

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General

- Analizar si las recomendaciones propuestas por la Contraloría General del Estado en los informes de auditoría en los Gobiernos Autónomos

Descentralizados de la provincia de Tungurahua están siendo observadas para el cumplimiento.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Evaluar si los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la provincia de Tungurahua en qué porcentaje dan cumplimiento a las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría o exámenes especiales por la Contraloría General del Estado, para alcanzar un grado de eficacia.
- Analizar los elementos que afectan el manejo presupuestario, para establecer su impacto en el progreso socio-económico de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- Plantear una matriz de evaluaciones sobre las recomendaciones propuestas en los informes de auditoría para el correcto manejo presupuestario de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

CAPÍTULO II

2.1. Antecedentes Investigativos

A fin de determinar el estado del arte en torno a la temática objeto de estudio, se ha tomado como referencia la investigación realizada por (Salinas, 2015) titulado: “Las normas de control interno emitidas por la Contraloría General del Estado y la Administración de bienes de larga duración en la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.” plantea el siguiente objetivo general:

Estudiar las Normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado y su impacto en Administración de los bienes de larga duración en la Empresa Eléctrica Ambato S.A, para la determinación del grado de cumplimiento de la normativa legal. (p. 24).

De esta manera pretende estudiar de una forma más minuciosa el cumplimiento de la normativa legal de la entidad fiscalizadora para observar el grado de cumplimiento de dichas normas legales.

La autora se plantea las siguientes conclusiones:

“Después de analizar las Normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado, se pudo determinar que en la Empresa Eléctrica Ambato S.A se aplican algunas de las normas en su totalidad, mientras que otras son aplicadas parcialmente, motivo por el cual es importante definir con claridad aquellas que necesitan ser reforzadas para su correcta aplicación. De los resultados de la encuesta aplicada al personal directivo y administrativo de la institución, entre las normas que se están omitiendo podemos destacar las siguientes: la norma que hace referencia a los objetivos del control interno, en la cual podemos determinar que la empresa tiene establecidos objetivos financieros y objetivos entorno a la finalidad que tiene la institución como es el de suministrar energía eléctrica, pero no cuenta con objetivos de control

interno [...]” (p. 123).

De este modo se puede evidenciar que en la investigación no todas las Normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado son aplicadas y es necesario realizar una investigación exhaustiva sobre cuales son aquellas que necesitan ser reforzadas para su correcta aplicación.

Se analizó también el trabajo de investigación de (Andara, 2003) titulado: “Determinación de observaciones en los informes de auditoría en una corporación venezolana”. Este estudio identificó los alcances y logros esperados en la aplicación de las recomendaciones propuestas por el ente fiscalizador, respecto a lo cual, el investigador concluye que:

Es importante destacar, que el monitoreo de las actividades referidas al Control Interno deben ser constantes, y más aún si se cuenta con personal capacitado en esta área. Esto, no sólo debe ser en función de ocurrencias de los acontecimientos o cuando se producen cambios en la organización sino de modo constante. Finalmente, los representantes de la Corporación de los Andes se esfuerzan por mantener políticas apropiadas para la dirección y administración de la entidad; sin tomar mucho en cuenta los expedientes de las auditorías en relación a los años anteriores [...]” (p. 97).

Este estudio determina que tanto la institución auditada como el ente fiscalizador tienen personal responsable por aplicar las normas de control interno pero deben ser vigiladas para su correcta aplicación.

Por otro lado, la investigación realizada por (Rodríguez, 2011) titulado: “La Identificación de Riesgos Inherente y de Control en la Evaluación de Control Interno y su importancia en la Planificación de la Auditoría Gubernamental realizada por la Dirección Regional 3 de la Contraloría General del Estado”, tiene como objetivos específicos:

- *Analizar la identificación de riesgos inherente y de control en la evaluación de control interno para determinar la correcta aplicación de la metodología COSO.*
- *Estudiar la aplicación del proceso de planificación en la auditoría gubernamental para establecer puntos críticos de control que orienten la ejecución del examen.*
- *Proponer un guía para el desarrollo la planificación preliminar y específica de la auditoría gubernamental; que oriente en la ejecución de cada uno de los procedimientos a seguirse en esta fase, de una forma más eficiente y oportuna; contribuyendo al mejoramiento de las actividades de control que realiza la Dirección Regional 3 en las entidades gubernamentales.” (p. 8).*

Este estudio determina la importancia de los procedimientos y controles que deben cumplirse por parte de los encargados del control interno de una forma eficiente y oportuna a las entidades gubernamentales.

En la investigación precedente, se destacan las siguientes recomendaciones:

Se debe realizar una adecuada evaluación de control interno utilizando los métodos necesarios de acuerdo a la naturaleza de la entidad auditada y a los componentes a analizarse, para poder identificar los verdaderos riesgos inherentes y de control que presentan las actividades realizadas por dichas Instituciones. - Es necesario observar la metodología COSO y evaluar cada uno de los componentes del Control Interno; ya que es un estándar de referencia a nivel mundial en lo referente al Control Interno y contribuye a que las entidades alcancen sus objetivos planteados. - - Se debe obtener una comprensión suficiente de los controles internos implantados por los funcionarios de las entidades auditadas para evaluar el funcionamiento oportuno y correcto de estos; de modo que las recomendaciones formuladas en el informe de auditoría, sean dirigidas a mejorar el control interno, y contribuyeron al fortalecimiento de la gestión institucional promoviendo su eficiencia operativa y de apoyo.” (p. 108).

Esta investigación recomienda aplicar la finalidad principal que tiene el Proceso de Planificación para cumplir las metas y objetivos del Plan Anual que tiene la entidad fiscalizadora para el mejoramiento de los controles internos para mejorar la productividad de los equipos de trabajo.

A su vez, (Tenesaca, 2011), en su trabajo de investigación: “Control interno de bienes de larga duración y su incidencia en la toma de decisiones, de la Contraloría General del Estado, Dirección Regional 3, Año 2010”, concluye:

Para la investigación realizada, se puede determinar que se halla una falta de preocupación en el manejo del custodio, siendo de igual manera la responsabilidad de la dirección de la entidad, es decir, el director en el caso de la Contraloría General del Estado, Dirección Regional 3, Ambato; teniendo a bien velar por la correcta adquisición, conservación, mantenimiento, valoración y enajenación de los bienes institucionales y de aquellos que no sean propiedad del ente; así como de mantener adecuados controles internos aplicables a esta área, dándole de esta manera una confiable información para la baja de bienes. Para este trabajo se puede estipular que no hay la correcta comunicación hacia el personal de la institución, ya que dentro de un correcto control interno se establece que deberá existir la información necesaria para evitar el malestar a las personas que laboran dentro de la Contraloría General del Estado, Dirección Regional 3, Ambato. (p. 73)

Unos de los elementos más útiles del control es la oportunidad que ofrece para poder realizar una evaluación o síntesis crítica del funcionamiento y rentabilidad de cada área funcional de la empresa. Por esta razón hay que potenciar la participación de todos los responsables de la gestión para un correcto seguimiento y supervisión de la entidad en general.

En vista de lo antes referido, recomienda que:

Para poder establecer una información real, se recomienda

principalmente la realización de una Evaluación de Riesgos de Bienes de Larga Duración dentro de la Contraloría General del Estado, Dirección Regional 3, Ambato, la cual será de gran apoyo para instaurar la información al día, para poder de esta manera recodificar la información necesaria para que cada uno de los bienes cumplan con los requerimientos que se deben aplicar, de esta manera se podrá revisar y fortalecer el Control Interno dentro de la Institución. Para que exista una innovación de información que sea veraz y real al día, se recomienda realizar una recodificación, y que el cargo de custodio sea rotativo entre todos y cada uno de los funcionarios, evitando de esta manera una caer en una monotonía, fomentando así que la información fluya y sea más actualizada. (p. 75)

El principio de delegar la responsabilidad para el control uniforme de recursos, permite a la dirección un mayor conocimiento de la forma en la cual se utilizan los medios disponibles. Si cada director de departamento es consciente de su participación y responsabilidad en los presupuestos, será el mejor sistema para conocer el equilibrio de la política de inversiones y de ganancias de la empresa.

2.2. Fundamentación Científico – Técnica

La presente investigación también toma como referencia artículos científicos de revistas especializadas en al área de Auditoria y Finanzas Públicas.

Así se analizó la investigación realizada por la revista española Contabilidad en el artículo que manifiesta que Dimensiones informativas y objetivos del informe de auditoría manifiesta que:

“El informe de auditoría es el medio a través del cual el auditor comunica los resultados de la auditoria a los usuarios de la información contable, siendo el único contacto de éstos con la auditoria por lo que puede afirmarse que dicho informe es la "cara pública" de la auditoria. Esto explica que las expectativas que los usuarios se forman de la auditoria, la percepción que tengan de la labor profesional y el valor que obtengan de una auditoria van a estar vinculados al informe de auditoría. Aun cuando desde un

prisma normativo el informe de auditoría adquiere un papel importante como medio de reducir las incertidumbres acerca de la calidad de la información contable revelada por las empresas, determinados estudios han concluido con la relativa baja lectura del informe de auditoría, bien porque los lectores no comprenden el significado del mismo, bien porque carece de contenido informativo”. (Barbadillo, 2000)

De este modo se visualiza que los informe de auditoría son de carácter público por lo tanto las entidades están obligadas a revelar información financiera al público en general para reducir incertidumbres sobre las responsabilidades de los funcionarios a cargo, sin embargo es importante trabajar diariamente para una mejor calidad de vida de toda la comunidad.

Por otro lado el artículo “Modelos Contemporáneos de Control Interno” de la revista Observatorio Laboral dice que:

“Los informes de auditoría son un factor clave en lo logro de los objetivos generales de las organizaciones por ello debe ser oportuno, económico, seguir una estructura orgánica, debe tener una ubicación estratégica, revelar tendencias y situaciones. En la vida real, un gran volumen de las decisiones administrativas está basado en información de tipo contable. Estas decisiones varían desde asuntos como adquisiciones de inventarios hasta mejorar la estructura de costos y gastos de la empresa.

Es por ello que se perfila un tipo de control organizacional dirigido precisamente a regular el funcionamiento de las actividades operacionales que se desarrollan en el día a día de una empresa”. (Marquez, 2011)

Se puede evidenciar que las decisiones administrativas de los responsables a cargo son determinantes para la consecución de los objetivos institucionales alcanzando así el desarrollo socio-económico de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, por lo que el cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría son claves para alcanzar dicho desarrollo.

Por otra parte la revista venezolana FACES:

“Parecería, entonces, que el sistema de control interno organizacional no está siendo

tomado en cuenta en toda su dimensión y que ello puede incidir en la eficiencia y eficacia de la misma, la cual puede poner en riesgo la posibilidad de continuar operando en un determinado mercado.

Ante esto, la investigación planteada se formuló como objetivo general analizar los factores que inciden en el funcionamiento del sistema de control interno organizacional. (Viloria, 2005)

Se puede comprobar entonces que una de las debilidades más comunes del control interno en las organizaciones es el desconocimiento de los elementos internos o externos que perjudican el óptimo funcionamiento organizacional.

Se analizó también el artículo “Presupuestos municipales, participación y reordenamiento de los espacios políticos” de la revista Íconos que expresa lo siguiente:

“El proceso de elaboración de los presupuestos participativos (PP) es, hasta el momento, el punto más alto de institucionalización de una serie de procesos que se originaron como experimentos de planificación concertada. Estos fueron iniciados a lo largo de la década anterior desde instancias municipales y por lo general con el auspicio de las ONG y la cooperación internacional. Estas modalidades informales de participación fueron institucionalizadas y difundidas en el país con la instalación de las mesas de lucha contra la pobreza (MLCP) y luego, a través de las directrices establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas”. (Diez Hurtado, 2009)

El análisis de proponer una mejor distribución de los recursos del Estado conlleva a proponer la formación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y así designar un presupuesto propio y el manejo y evolución tanto de los ingresos como los gastos municipales.

La revista Eumed en su artículo “Descentralización en Latinoamérica” expresa que:

“Si el tamaño del país requiere un nivel de gobierno descentralizado intermedio, Ecuador ofrece un buen modelo de hacerlo. Aunque las funciones descentralizadas al nivel provincial en Ecuador son muy limitadas; básicamente actividades de coordinación y planeación; estas pueden ser consideradas como propiamente descentralizadas y no simplemente desconcentradas. Está claro que las instituciones

descentralizadas deben rendir cuenta a los ciudadanos de la jurisdicción.” (Arze, 2003)

Cada Gobierno Autónomo Descentralizado es independiente dirigido por un prefecto o gobernador en funciones de planeación coordinación y ejecución, por tanto, la distribución de los recursos es más equitativa y se la puede aprovechar d una mejor manera satisfaciendo las necesidades principales de cada sector.

Finalmente se analizó el artículo “Presupuesto Participativo en América Latina” de la revista CLAD que explica que:

“Se observan municipios, regiones y estados en América Latina con serios problemas de funcionamiento y equivalencia fiscal en su gestión pública. Adicionalmente, se puede observar un problema de eficacia, lo cual se traduce en que las políticas públicas no terminan resolviendo los problemas para las cuales fueron formuladas, fracasando parcialmente el Estado democrático en el intento de cumplir la "gran promesa de la democracia" consistente en aminorar las consecuencias de la pobreza y la marginalidad en la región”. (Montecinos, 2009)

Pero no todo funciona correctamente en los Gobiernos Autónomos Descentralizados existen problemas que deben ser analizados y resueltos por parte de las autoridades, las políticas públicas no son suficientes y la gestión termina siendo un fracaso para alcanzar un alto grado de eficacia para disminuir dichos problemas.

Categorías Fundamentales

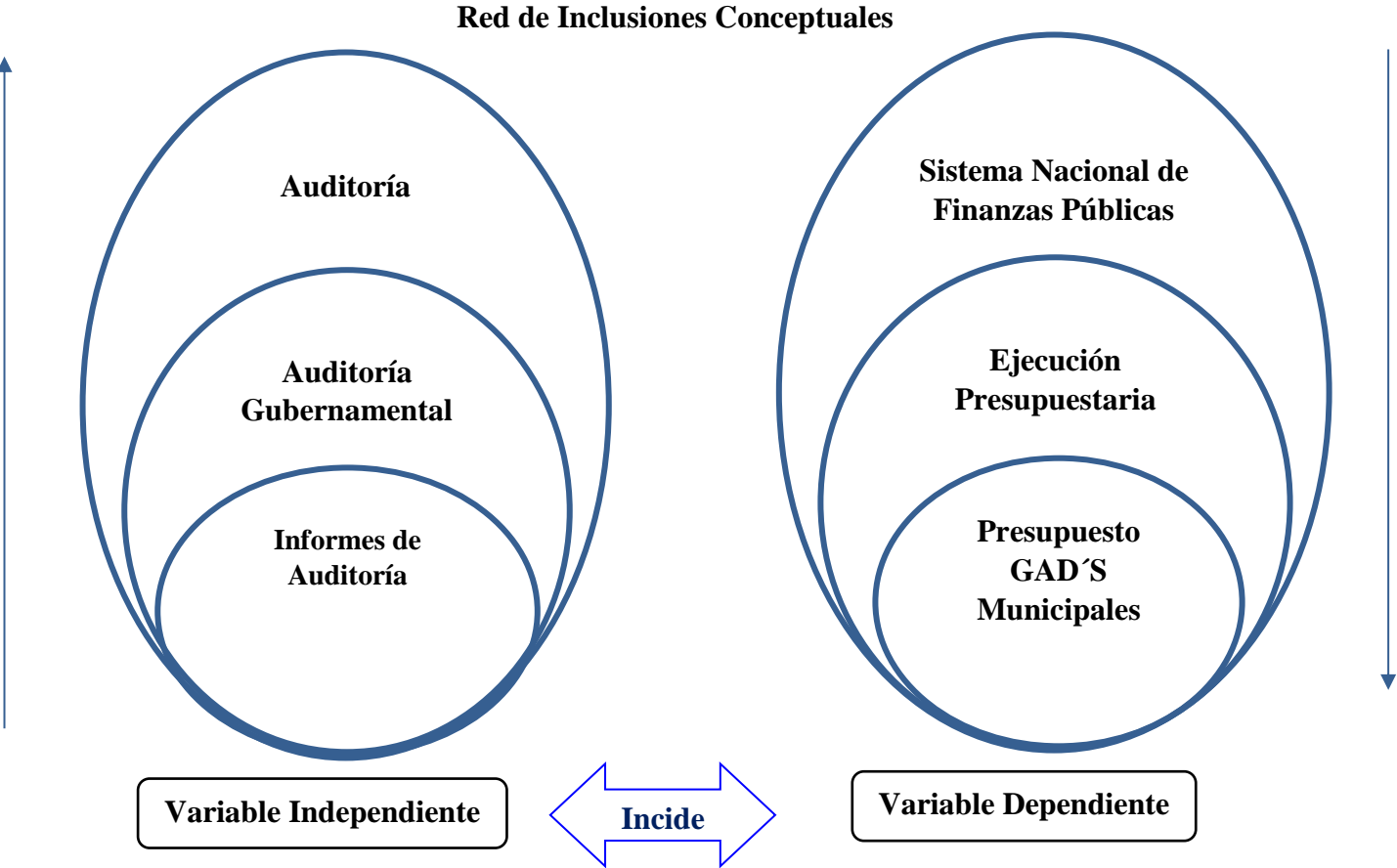


Gráfico 2. Categorías Fundamentales

Elaborado por: Patricio Esteban Montero

Constelación de Ideas de la Variable Independiente

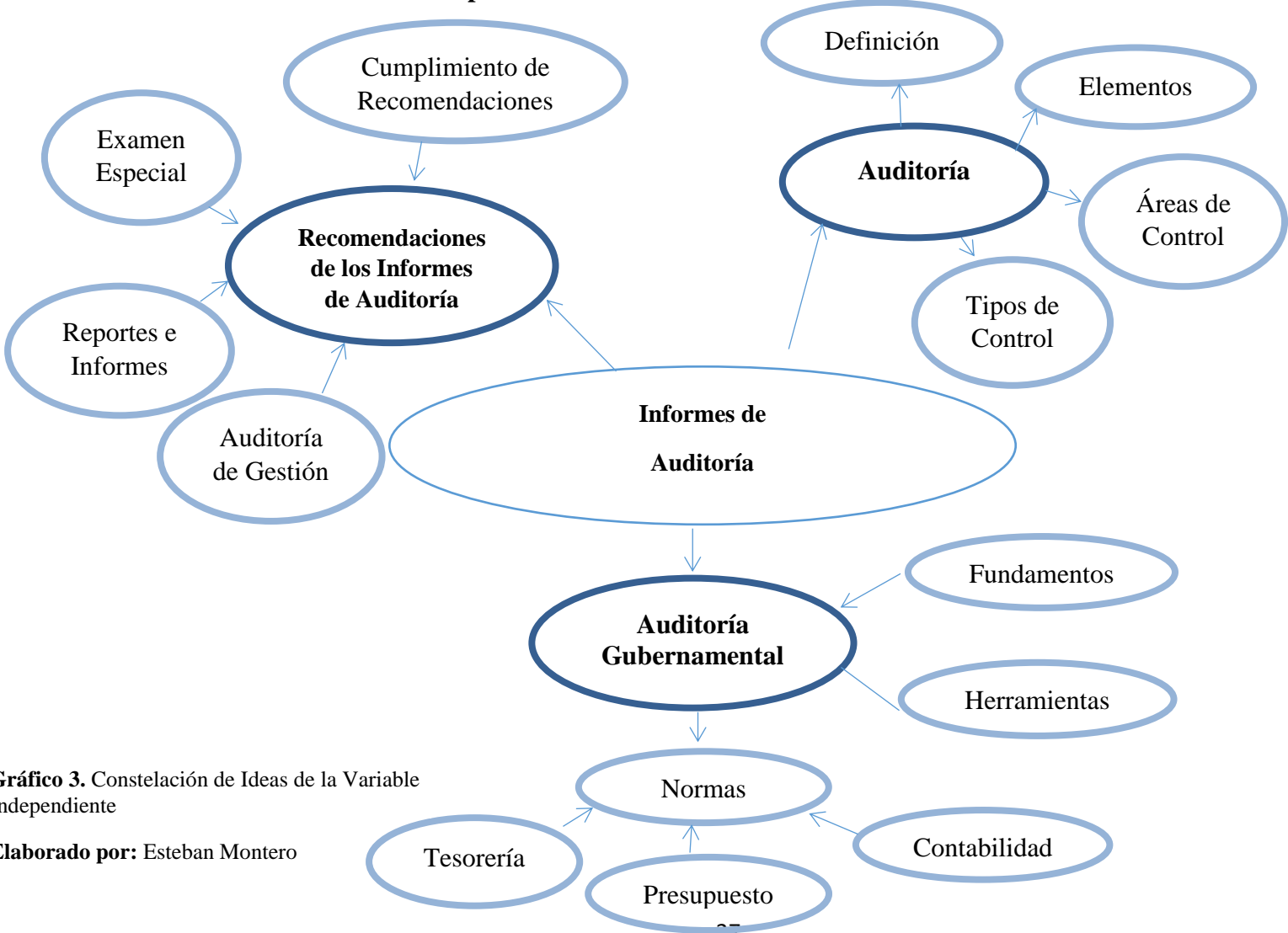


Gráfico 3. Constelación de Ideas de la Variable Independiente

Elaborado por: Esteban Montero

Constelación de Ideas de la Variable Dependiente

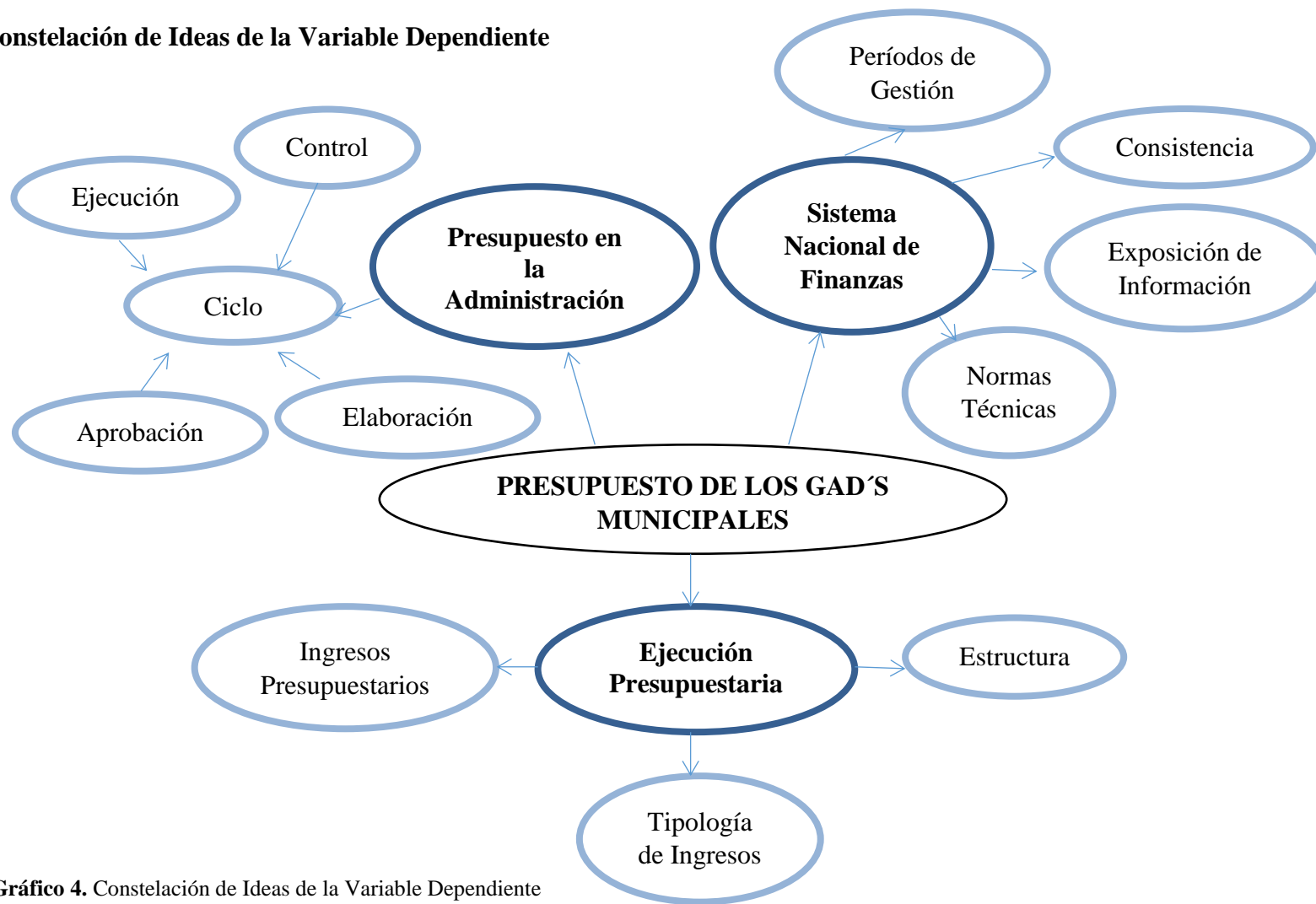


Gráfico 4. Constelación de Ideas de la Variable Dependiente

Elaborado por: Patricio Esteban Montero

AUDITORÍA

El término auditoría, en su acepción más amplia, significa verificar que la información financiera, administrativa y operacional que se genera es confiable, veraz y oportuna. Es revisar que los hechos, fenómenos y operaciones se den en la forma en que fueron planteados, que las políticas y procedimientos establecidos se han observado y respetado. Es evaluar la forma en que se administra y opera para aprovechar al máximo los recursos. (Morales, 2012)

La auditoría consiste en verificar la situación financiera de una entidad auditada para emitir una opinión acerca de la marcha de la empresa, lo que le permite evaluar el grado de eficiencia y eficacia con que se desarrollan las tareas administrativas de la misma

La auditoría tiene por objeto determinar la razonabilidad, integridad y autenticidad de los estados financieros, expedientes y demás documentos administrativos contables presentados por la dirección, así como expresar las mejoras o sugerencias de carácter administrativo-contable. (Auditores y Contadores, 2015)

Es decir la auditoria es la actividad por el cual se verifica la corrección contable de las cifras de los estados financieros, lo que quiere decir es una revisión de los registros y fuentes de contabilidad para determinar qué tan razonables son las cifras que se muestran en los estados financieros.

El control es una etapa del proceso presupuestario que consiste en el registro de operaciones realizadas durante el ejercicio presupuestario, a fin de verificar y valorar las acciones emprendidas y apreciar el cumplimiento de los propósitos y políticas fijadas previamente, a fin de identificar desviaciones y determinar acciones correctivas. (Meigs, 2009)

El control es una etapa primordial en la administración, pues, aunque una institución cuente con magníficos planes, una estructura organizacional adecuada y una dirección eficiente, el ejecutivo no podrá verificar cuál es la situación real de la organización si no existe un mecanismo que se cerciore e informe si los hechos van de acuerdo con los objetivos. (Lozada, 2011)

Elementos del concepto

- **Relación con lo planteado:** Siempre existe para verificar el logro de los objetivos que se establecen en la planeación.
 - **Medición:** Para controlar es imprescindible medir y cuantificar los resultados.
 - **Detectar desviaciones:** Una de las funciones inherentes al control, es descubrir las diferencias que se presentan entre la ejecución y la planeación.
 - **Establecer medidas correctivas:** El objeto del control es prever y corregir los errores. (Llunel, 2007)

Requisitos de un buen control

- **Corrección de fallas y errores:** El control debe detectar e indicar errores de planeación, organización o dirección.
- **Previsión de fallas o errores futuros:** el control, al detectar e indicar errores actuales, debe prevenir errores futuros, ya sean de planeación, organización o dirección. (Llunel, 2007)

Objetivos

- Logro de los Fines de la Organización
- Protección de Activos
- Información Confiable
- Eficiencia Operativa
- Adhesión a Políticas

Elementos

- Organización
- Procedimientos
- Personal

Tipos de control

Según (Whittington, 2012), existen tres tipos básicos de control, en función de los recursos, de la actividad y de los resultados dentro de la organización, estos son: el

control preliminar, concurrente y de retroalimentación. El primero se enfoca en la prevención de las desviaciones en la calidad y en la cantidad de recursos utilizados en la organización. El segundo, vigila las operaciones en funcionamiento para asegurarse que los objetivos se están alcanzando, los estándares que guían a la actividad en funcionamiento se derivan de las descripciones del trabajo y de las políticas que surgen de la función de la planificación, y último tipo de control se centra en los resultados finales, las medidas correctivas se orientan hacia la mejora del proceso para la adquisición de recursos o hacia las operaciones entre sí.

Áreas del control

El control actúa en todas las áreas y en todos los niveles de la empresa. Prácticamente todas las actividades de una empresa están bajo alguna forma de control o monitoreo.

El Control interno comprende:

- El plan de organización
- Conjunto coordinado de métodos y medidas adoptados por una empresa para:
 - Salvaguardar sus activos
 - Asegurar la exactitud y veracidad de la información contable
 - Promover la eficiencia de las operaciones
 - Alentar la adhesión a las políticas prescritas por la dirección
- **Áreas de producción:** Si la empresa es industrial, el área de producción es aquella donde se fabrican los productos; si la empresa fuera prestadora de servicios, el área de producción es aquella donde se prestan los servicios; los principales controles existentes en el área de producción son los siguientes:
- **Control de producción:** El objetivo fundamental de este control es programar, coordinar e implantar todas las medidas tendientes a lograr un óptimo rendimiento en las unidades producidas, e indicar el modo, tiempo y lugar más idóneos para lograr las metas de producción, cumpliendo así con todas las necesidades del departamento de ventas.
 - **Control de calidad:** Corregir cualquier desvío de los estándares de calidad de los productos o servicios, en cada sección (control de rechazos, inspecciones, entre otros).

- **Control de costos:** Verificar continuamente los costos de producción, ya sea de materia prima o de mano de obra.
 - **Control de los tiempos de producción:** Por operario o por maquinaria; para eliminar desperdicios de tiempo o esperas innecesarias aplicando los estudios de tiempos y movimientos.
 - **Control de inventarios:** De materias primas, partes y herramientas, productos, tanto subensamblados como terminados, entre otros.
 - **Control de operaciones Productivos:** Fijación de rutas, programas y abastecimientos, entre otros.
 - **Control de desperdicios:** Se refiere la fijación de sus mínimos tolerables y deseables.
 - **Control de mantenimiento y conservación:** Tiempos de máquinas paradas, costos, entre otros.
 - **Área comercial:** Es el área de la empresa que se encarga de vender o comercializar los productos o servicios producidos.
 - **Control de ventas:** Acompaña el volumen diario, semanal, mensual y anual de las ventas de la empresa por cliente, vendedor, región, producto o servicio, con el fin de señalar fallas o distorsiones en relación con las previsiones.
- (Whittington, 2012)

Régimen de Control Presupuestario Interno

Como (Romo, 2004) lo destaca, el control presupuestario interno es una etapa del proceso presupuestario que consiste en el registro de operaciones realizadas durante el ejercicio presupuestario, a fin de verificar y valorar las acciones emprendidas y apreciar el cumplimiento de los propósitos y políticas fijadas previamente, a fin de identificar desviaciones y determinar acciones correctivas.

Es un sistema compuesto por un conjunto de procedimientos administrativos mediante los cuales se vigila la autorización, tramitación y aplicación de recursos humanos, materiales y financieros integrantes del gasto del Sector Público en el desempeño de sus funciones. Principio Básico de Contabilidad que establece la competencia del

sistema contable en el registro de los ingresos y egresos comprendidos en el presupuesto del ente, así como su vinculación con el avance físico financiero de los proyectos programados. (Welsch A. & Hilton, 2008)

En relación al tema objeto de estudio, la En la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en el Título I, del Objeto y Ámbito, en el Art. 8, señala:

Objeto del sistema de control.- Mediante el sistema de control, fiscalización y auditoría se examinarán, verificarán y evaluarán las siguientes gestiones: administrativa, financiera, operativa; y, cuando corresponda gestión medio ambiental de las instituciones del Estado y la actuación de sus servidores. En el examen, verificación y evaluación de estas gestiones, se aplicarán los indicadores de gestión institucional y de desempeño, y se incluirán los comentarios sobre la legalidad, efectividad, economía y eficiencia de las operaciones y programas evaluados.

En El Capítulo 3, del Sistema de Control Externo, en la Sección 1, del Alcance y Modalidades de Auditoría Gubernamental, Arts. 19, 20, 26:

Examen especial.- Como parte de la auditoría gubernamental el examen especial verificará, estudiará y evaluará aspectos limitados o de una parte de las actividades relativas a la gestión financiera, administrativa, operativa y medio ambiental, con posterioridad a su ejecución, aplicará las técnicas y procedimientos de auditoría, de la ingeniería o afines, o de las disciplinas específicas, de acuerdo con la materia de examen y formulará el correspondiente informe que deberá contener comentarios, conclusiones y recomendaciones. (Sistema de Control Externo)

Auditoría financiera.- La auditoría financiera informará respecto a un período determinado, sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros de una institución pública, ente contable, programa o proyecto; concluirá con la elaboración de un informe profesional de auditoría, en el que se incluirán las opiniones correspondientes. (Sistema de Control Externo)

En este tipo de fiscalización, se incluirán el examen del cumplimiento de las normas

legales, y la evaluación del control interno de la parte auditada.

Informes de auditoría y su aprobación.- Los informes de auditoría gubernamental, en sus diferentes clases y modalidades, tendrán el contenido que establezcan las normas de auditoría y más regulaciones de esta Ley, incluyendo la opinión de los auditores, cuando corresponda, y la referencia al período examinado y serán tramitados en los plazos establecidos en la ley y los reglamentos correspondientes, los mismos que desde la emisión de la orden de trabajo de la auditoría, hasta la aprobación del informe, como regla general, no excederán de un año. Los informes, luego de suscritos por el director de la unidad administrativa pertinente, serán aprobados por el Contralor General o su delegado y enviados a las máximas autoridades de las instituciones del Estado examinadas. (Sistema de Control Externo)

En el Título IV, de las Disposiciones Generales, Derogatorias, Reformas y Transitorias, Capítulo 1, de las Disposiciones Generales, Art. 92:

Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado. (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2002)

Informes COSO

La Contraloría General del Estado de Ecuador, frente a los cambios en la legislación ecuatoriana que se han producido a partir de la emisión de la nueva Constitución de la República del Ecuador, reformas a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y otras disposiciones legales y normativas para los sectores ambiental, eléctrico, administrativo, talento humano, información pública, finanzas públicas, contratación pública, entre otras; y, los avances y mejores prácticas en la administración pública moderna emitidos por las organizaciones internacionales encargadas de su investigación y divulgación, consideró necesario actualizar las Normas de Control Interno, para proveer a las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, de un importante marco normativo a través del cual puedan desarrollarse para alcanzar sus

objetivos y maximizar los servicios públicos que deben proporcionar a la comunidad. (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2002)

AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Las Normas de control gubernamental se caracterizan por ser:

- Concordantes con el marco legal vigente, disposiciones y normativa de los Sistemas de Contabilidad Gubernamental, Presupuesto, Tesorería,
- Endeudamiento Público y con otras disposiciones relacionadas con el control interno. • Compatibles con los Principios de Administración, las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado y la Normativa de Contabilidad Gubernamental emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- Sencillas y claras en su presentación y referidas a un asunto específico.
- Flexibles, ya que permiten su adaptación y actualización periódica de acuerdo con las circunstancias, según los avances en la modernización de la administración gubernamental. (Normas de Control Interno para el Sector Público, 2002)

Las normas de control interno gubernamental se encuentran agrupadas por áreas, sub-áreas y títulos. Las áreas de trabajo constituyen campos donde se agrupan un conjunto de normas relacionadas con criterios a fines y se clasifican en:

- Normas Generales de Control
- Normas de Control para el Área de Administración Financiera Gubernamental
- Normas de Control para el Área de Recursos Humanos
- Normas de Control para el Área de Sistemas de Información Computarizados
- Normas de Control para el Área de Inversiones en Proyectos y Programas (Normas de Control Interno para el Sector Público, 2002)

Estas normas promueven la existencia de un control interno sólido y efectivo, cuya implantación constituye responsabilidad de las máximas autoridades y de los niveles de dirección. La combinación de las normas establece el contexto requerido para el

control interno apropiado en cada entidad pública. (Normas de Control Interno para el Sector Público, 2002)

Fundamentos del Control

Son normas encaminadas a lograr una adecuada administración de los recursos públicos y el correcto funcionamiento de las entidades y organismos del Estado. (Normas de Control Interno para el Sector Público, 2002)

Componentes del Control

El control interno consta de cinco componentes relacionados entre sí, los que funcionan de manera en que el nivel ejecutivo dirige a la entidad, y están integrados en el proceso de dirección. (Normas de Control Interno para el Sector Público, 2002)

Herramientas de Evaluación de los Componentes de Control

Se presentan cinco herramientas de evaluación, una para cada componente del control interno; sirven para evaluar los riesgos y las actividades de control, para lo cual la entidad debe establecer objetivos en cada actividad importante. (Normas de Control Interno para el Sector Público, 2002)

Normas de Control para el Área de Administración Financiera Gubernamental

Normas de Control para Contabilidad Gubernamental

Su finalidad es lograr la obtención de información financiera confiable y oportuna. Con estas normas se busca que la contabilidad integre las operaciones financieras, produciendo reportes y estados financieros apropiados. (Normas de Control Interno para el Sector Público, 2002)

Normas de Control para Presupuesto

Tienen por objeto establecer el control interno en las actividades relacionadas con el manejo presupuestario, se fundamentan en las disposiciones emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas. (Normas de Control Interno para el Sector Público, 2002)

Normas de Control para Tesorería

Su finalidad es controlar el proceso relacionado con el movimiento de tesorería, con el fin de lograr seguridad y razonabilidad en el manejo de los fondos y valores de cada entidad, evitando riesgos en la gestión. (Normas de Control Interno para el Sector Público, 2002)

Normas de Control para Anticipos de Fondos y Cuentas por Cobrar

Sirven para obtener información actualizada que permitan realizar el cobro oportuno de los valores y determinar la morosidad y fecha de caducidad. (Normas de Control Interno para el Sector Público, 2002)

Normas de Control para Inversiones en Existencias y Bienes de Larga Duración

Tienen que ver con los aspectos relacionados con el control de existencias y el registro, control, protección y conservación de los bienes de larga duración. (Normas de Control Interno para el Sector Público, 2002)

Normas de Control para Deuda Pública

Se orientan especialmente a velar por la confiabilidad de la información que administra el endeudamiento público, procurando mantener un mejor conocimiento y comprensión de este tipo de operaciones. (Normas de Control Interno para el Sector Público, 2002)

Determinación de Responsabilidades y Organización

La responsabilidad se entiende como el deber de los funcionarios o empleados de rendir cuenta ante una autoridad superior y ante la comunidad, por los fondos o bienes del Estado a su cargo y/o por una misión u objetivo encargado y aceptado.

La máxima autoridad de cada entidad u organismo establecerá por escrito las políticas que promuevan la responsabilidad en los funcionarios o empleados y la obligación de rendir cuenta de sus actos ante una autoridad superior y comunicará a los servidores respecto de sus deberes, grado de autoridad, responsabilidad, importancia de sus funciones y relaciones jerárquicas dentro de la estructura organizativa; y, aplicará sistemas de seguimiento e información para verificar si se cumplen estas

disposiciones, a base de lo cual tomará las medidas correctivas que exijan las circunstancias. (Normas de Control Interno para el Sector Público, 2002)

Responsabilidad del Control

La máxima autoridad de una entidad u organismo del sector público, diseñará los controles que se aplicarán para asegurar el cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario en base de las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales, sectoriales e institucionales, que regulan las actividades del presupuesto del Estado y alcanzar el logro de los resultados previstos. (Normas de Control Interno para el Sector Público, 2002)

Las entidades del sector público delinearán procedimientos de control presupuestario para la programación, elaboración, aprobación, ejecución, control, evaluación, clausura y liquidación del presupuesto institucional; se fijarán los objetivos generales y específicos en la programación de los ingresos y de los gastos para su consecución en la ejecución presupuestaria y asegurar la disponibilidad presupuestaria real y oportuna de fondos en las asignaciones presupuestarias aprobadas.

En relación al tema objeto de estudio, la En la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en el Capítulo 2, del Sistema de Control Interno, Sección 1, Control Interno, Arts. 9 y 12, señala:

Concepto y elementos del control interno.- El control interno constituye un proceso aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada institución, que proporciona seguridad razonable de que se protegen los recursos públicos y se alcancen los objetivos institucionales. Constituyen elementos del control interno: el entorno de control, la organización, la idoneidad del personal, el cumplimiento de los objetivos institucionales, los riesgos institucionales en el logro de tales objetivos y las medidas adoptadas para afrontarlos, el sistema de información, el cumplimiento de las normas jurídicas y técnicas; y, la corrección oportuna de las deficiencias de control. (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2002)

El control interno será responsabilidad de cada institución del Estado y tendrá como

finalidad primordial crear las condiciones para el ejercicio del control externo a cargo de la Contraloría General del Estado. (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2002)

Tiempos de control.- El ejercicio del control interno se aplicará en forma previa, continua y posterior:

- a) **Control previo.-** Los servidores de la institución, analizarán las actividades institucionales propuestas, antes de su autorización o ejecución, respecto a su legalidad, veracidad, conveniencia, oportunidad, pertinencia y conformidad con los planes y presupuestos institucionales;
- b) **Control continuo.-** Los servidores de la institución, en forma continua inspeccionarán y constatarán la oportunidad, calidad y cantidad de obras, bienes y servicios que se recibieren o prestaren de conformidad con la ley, los términos contractuales y las autorizaciones respectivas; y,
- c) **Control posterior.-** La unidad de auditoría interna será responsable del control posterior interno ante las respectivas autoridades y se aplicará a las actividades institucionales, con posterioridad a su ejecución. (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2002)

INFORMES DE AUDITORÍA

Auditorias

Según (Bravo, 2006), el término auditoria va ligado a la detección de fraudes. Las auditorias tienen muchas aplicaciones importantes, desde validar la honradez y justicia de los estados financieros, hasta proporcionar una base crítica para decisiones gerenciales. Existen dos tipos de auditorías: las externas y las internas.

- **Auditorías externas:** Es un proceso de verificación que implica la evaluación independiente de las cuentas y los estados financieros de la organización. Se revisan los activos y los pasivos, así como también los informes financieros con el objetivo de verificar si están completos y exactos. La auditoría es realizada por personal contable empleado por un despacho externo de contadores o por contadores contratados al efecto (Bravo, 2006). Su labor consiste en verificar si la empresa, al preparar sus estados financieros y evaluar sus activos y pasivos,

se ha ajustado a los principios contables generalmente aceptados y si los ha aplicado debidamente. La auditoría externa se efectúa cuando el período de operaciones de la organización ha concluido y los estados financieros están terminados.

- **Auditorías internas:** Son realizadas por miembros de la organización. Su propósito es ofrecer garantía razonable de que los activos de la organización están debidamente protegidos y de que los registros financieros son llevados con la precisión y la confiabilidad suficiente para preparar los estados financieros (Bravo, 2006). Además sirve a los directivos para evaluar la eficiencia de las operaciones de la organización y el desempeño de los sistemas de control. El alcance de las auditorías también puede variar, dependiendo del tamaño y las políticas de la empresa.

Auditoría de Gestión

Es otro de los servicios que brinda la Contraloría General del Estado, a través de la acción fiscalizadora dirigida a examinar y evaluar el control interno y la gestión, utilizando recursos humanos de carácter multidisciplinario, el desempeño de una institución, ente contable, o la ejecución de programas y proyectos, con el fin de determinar si dicho desempeño o ejecución, se está realizando, o se ha realizado, de acuerdo a principios y criterios de economía, efectividad y eficiencia. (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2002)

Este tipo de auditoría examina y evalúa los resultados originalmente esperados y medidos de acuerdo con los indicadores institucionales y de desempeño pertinentes.

Objeto de la Auditoría de Gestión

- El proceso administrativo
- Las actividades de apoyo, financieras y operativas;
- La eficiencia, efectividad y economía en el empleo de los recursos humanos, materiales, financieros, ambientales, tecnológicos y de tiempo; y,
- El cumplimiento de las atribuciones y metas institucionales. (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2002)

Reportes e informes

Se clasifican en:

- **Informes de control** que se utilizan para el control directo de las operaciones.
- **Reportes de información** que presentan datos más extensos a fin de que la gerencia pueda formular planes.

Para diseñar un informe se considera:

- Unidad del tema
- Concentración sobre las acepciones
- Claridad y concisión
- Complementarse con presentaciones gráficas, audiovisuales y verbales
- Equilibrio entre la uniformada y la variedad
- Frecuencia de los reportes
- Evaluación de la información (Fiscalizadoras, Quito)

Examen Especial

El examen especial, es uno de los principales servicios que brinda la Contraloría, como parte de la auditoría gubernamental, es, pues, como lo expresa el Art.19 de la LOC, el examen que verifica, estudia y evalúa aspectos limitados o de una parte de las actividades relativas a la gestión financiera, administrativa, operativa y medio ambiental; con posterioridad a su ejecución, aplica las técnicas y procedimientos de auditoría, de la ingeniería o afines, o de las disciplinas específicas, de acuerdo con la materia de examen y formula el correspondiente informe que debe contener comentarios, conclusiones y recomendaciones de cumplimiento vinculante. (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2002)

Cumplimiento de Recomendaciones

Exigir el cumplimiento de las recomendaciones establecidas en los informes de auditoría, exámenes especiales la aplicación de responsabilidades administrativas civiles culposas, es uno de los retos que se ha impuesto la Contraloría para promover

el mejoramiento de la gestión de las entidades sujetas a su ámbito. (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2002)

Los elementos que ponen un pie fuera de la coyuntura despiertan poco interés en la opinión pública, en general. Hay oídos para escándalos del día y para las urgencias de la política, mientras las reflexiones que contienen las conclusiones y recomendaciones de todos y cada uno de los informes de auditoría y sus análisis, quedan relegados a un segundo plano.

Además, en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, En el Capítulo 5, de la Determinación de Responsabilidades, Sección 1, de las Generalidades, Arts. 39, 40, 77 y 92:

Determinación de responsabilidades y seguimiento.- A base de los resultados de la auditoría gubernamental, contenidos en actas o informes, la Contraloría General del Estado, tendrá potestad exclusiva para determinar responsabilidades administrativas y civiles culposas e indicios de responsabilidad penal. (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2002)

Responsabilidad por acción u omisión.- Las autoridades, dignatarios, funcionarios y demás servidores de las instituciones del Estado, actuarán con la diligencia y empeño que emplean generalmente en la administración de sus propios negocios y actividades, caso contrario responderán, por sus acciones u omisiones, de conformidad con lo previsto en esta ley. (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2002)

En el Capítulo 6, de la Caducidad y Prescripción, en el Título III, de los Deberes y Atribuciones Generales:

Art. 77.- Máximas autoridades, titulares y responsables.- Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad. Además se establecen las siguientes atribuciones y obligaciones específicas: (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2002)

1. Titular de la entidad:

c) Colaborar y disponer la cooperación del personal a su cargo con los auditores gubernamentales y aplicar las medidas correctivas establecidas en las recomendaciones de auditoría;

En el Título IV, de las Disposiciones Generales, Derogatorias, Reformas y Transitorias, Capítulo 1, de las Disposiciones Generales:

Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.

En consecuencia es importante que se ponga especial atención a éstas y se cumplan con las recomendaciones que están orientadas al mejoramiento continuo de las entidades. Es importante que creamos en nuestras condiciones y capacidades, que transformemos debilidades en fortalezas y aprendamos a caminar por senderos de la objetividad, el profesionalismo, la honestidad, disciplina, competitividad, transparencia, oportunidad, y fundamentalmente de la seriedad que conduce a la credibilidad y confianza. (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2002)

SISTEMA NACIONAL DE FINANZAS PÚBLICAS

Los organismos, entidades, fondos y proyectos que conforman el Gobierno Central y las entidades descentralizadas y autónomas operan a través de la centralización contable y de la caja fiscal y la descentralización de la ejecución presupuestaria. Para este propósito se constituyen los siguientes niveles estructurales: Unidad de Administración Financiera (UDAF) que es la máxima instancia institucional en materia financiera y presupuestaria, pero no tiene competencias de carácter operativo. (Normas Técnicas de Presupuesto, 2013)

Unidad Coordinadora (UC) que es una dependencia de la UDAF que cumple las atribuciones que le sean delegadas para facilitar la coordinación entre la UDAF y las UE, particularmente sobre el ciclo presupuestario.

Unidad Ejecutora (UE) que es una unidad desconcentrada dentro de la institución y cumple funciones administrativas y financieras. Los presupuestos se asignan a nivel de UE, por tanto, son las instancias operativas responsables del ciclo presupuestario, incluidos los registros. (Normas Técnicas de Presupuesto, 2013)

Clasificación de Ingresos y Egresos

Clasificación de Ingresos.- Los ingresos fiscales se clasifican en ingresos permanentes y no permanentes, y podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística.

- **Ingresos Permanentes:** Son los ingresos de recursos públicos que el Estado, a través de sus entidades, instituciones y organismos públicos reciben de manera continua, periódica y previsible. La generación de ingresos permanentes no ocasiona la disminución de la riqueza nacional. Por ello, los ingresos permanentes no pueden provenir de la enajenación, degradación o venta de activos públicos de ningún tipo o del endeudamiento público. (Ministero de Economía y Finanzas, 2014)
- **Ingresos no-permanentes:** Son los ingresos de recursos públicos que el Estado, a través de sus entidades, instituciones y organismos, reciben de manera temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria. La generación de ingresos no permanentes puede ocasionar disminución de la riqueza nacional. Por ello, los ingresos no permanentes pueden provenir, entre otros, de la venta de activos o del endeudamiento público. (Ministero de Economía y Finanzas, 2014)

Clasificación de Egresos.- Los egresos fiscales se clasifican en egresos permanentes y no permanentes, y estos podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística.

- **Egresos Permanentes:** Son los egresos de recursos públicos que el estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter operativo, que requieren repetición permanente y permiten la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad. Los egresos permanentes no generan directamente acumulación de capital o activos públicos. (Ministero de Economía y Finanzas, 2014)
- **Egresos no-permanentes:** Son los egresos de recursos públicos que el estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria, que no requiere repetición permanente. Los egresos no permanentes pueden generar directamente acumulación de capital bruto, activos públicos o disminución de pasivos. Por ello, los egresos no permanentes incluyen los gastos de mantenimiento realizados exclusivamente para reponer el desgaste del capital. (Ministero de Economía y Finanzas, 2014)

En la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, Capítulo 4, del Sistema de presupuesto de las entidades y organismos del sector público, Arts. 50 al 62:

Sistema único de presupuesto.- Se establecerá en cada entidad y organismo del sector público un sistema único de presupuesto, que comprenda la programación y administración presupuestaria de todos los ingresos y gastos, sin excepción alguna. Dicho sistema centralizará la programación y ejecución de todo recurso financiero sujeto a control o responsabilidad de la entidad u organismo, de acuerdo con las regulaciones de este título. (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2002)

Proyecto de presupuesto.- La unidad a cargo de la programación presupuestaria, o quien haga sus veces, preparará el proyecto de presupuesto y lo presentará, por medio de la titular o máxima autoridad, al Ministerio de Finanzas o al máximo organismo de la entidad, según el caso, en la forma y oportunidad señaladas por esta ley y por leyes especiales. El proyecto incluirá todos los requerimientos de recursos humanos, materiales y financieros a utilizarse por dichas entidades u organismos. Cualesquiera fondos o cuentas especiales, ingresos destinados por la ley u otros análogos, serán incluidos dentro del proyecto sin excepción alguna.

Los recursos previstos serán destinados a los programas específicos que conforman el plan de la entidad u organismo para el período presupuestario. (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2002)

Asignaciones para el servicio de la deuda pública.- No se aprobaron los presupuestos de las entidades y organismos del sector público si no contuvieren asignaciones suficientes para el servicio de amortización e intereses de la deuda pública y para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2002)

Aprobación oportuna del presupuesto.- Cada entidad y organismo tendrá su presupuesto aprobado antes del primer día del período para el cual se expida. (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2002)

Ejecución del Presupuesto.- El Jefe de la unidad financiera de cada entidad y organismo del sector público o quien haga sus veces, en coordinación con las unidades administrativas pertinentes, será responsable de la ejecución del presupuesto en la forma autorizada y de asegurar un control interno previo que evite la posibilidad de incurrir en compromisos o gastos que excedan de los montos aprobados. (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2002)

Compromisos.- La asignación presupuestaria se comprometerá en el momento en que la autoridad competente, mediante acto administrativo válido, decida adquirir de terceros bienes o servicios, o les encargue la realización de obras. (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2002)

Requisitos para contraer compromisos y obligaciones.- Ninguna entidad u organismo del sector público, ni funcionario o servidor de los mismos, contraerá compromisos, celebrará contratos, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que conste la respectiva asignación presupuestaria y sin que haya disponible un saldo suficiente para el pago completo de la obligación correspondiente. (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2002)

Ordenadores de gastos y de pagos.- En cada entidad u organismo del sector público existirán ordenadores de gastos y ordenadores de pagos. Cada entidad u organismo determinará por reglamento interno los funcionarios que han de realizar dichas tareas y sus respectivas áreas de competencia. (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2002)

Clasificadores de ingresos y gastos.- Los clasificadores oficiales de ingresos y gastos, para fines presupuestarios y contables, serán los mismos y se expedirán por acuerdo conjunto del Contralor General y del Ministro de Finanzas.

El Ministro de Finanzas y Crédito Público establecerá los clasificadores en los que fundamentará la gestión presupuestaria. Dichos clasificadores serán obligatorios para todos los presupuestos del sector público. (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2002)

Períodos de Gestión

El SINFIP (Sistema Nacional de Finanzas Públicas) opera con períodos mensuales para medir los resultados de gestión y la situación financiera, contable y presupuestaria. Esto no impide que se produzca información con otra periodicidad, forma y contenido, según requieran los usuarios. En un período con cierre activado no se podrán modificar los datos.

El ejercicio fiscal es igual al año calendario, es decir está comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año. (Sistema Nacional de Finanzas Públicas, 2014)

Consistencia

El SINFIP estará estructurado como un sistema integral, único y uniforme. El Ministerio de Finanzas tiene la atribución exclusiva para autorizar, en casos excepcionales, la aplicación de criterios técnicos diferentes a los establecidos en los principios y normas técnicas. Los efectos financieros de estos criterios distintos, se divulgarán en notas explicativas de los informes. (Sistema Nacional de Finanzas Públicas, 2014)

Exposición de información

La información contable debe revelar con razonabilidad los hechos financieros, económicos y sociales de las instituciones y organismos del sector público no financiero, de manera que permita conocer si los recursos públicos se emplean en forma transparente y en beneficio colectivo. (Sistema Nacional de Finanzas Públicas, 2014)

Los reportes obtenidos incluirán toda la información para una adecuada interpretación de la situación económica de los entes financieros y de los niveles sectorial y global. Esta información debe reflejar razonable y equitativamente los legítimos derechos y obligaciones de los distintos sectores involucrados. Para obtener información contable y presupuestaria agregada de varios entes financieros, se aplicarán procedimientos de consolidación cuyos resultados expresen la situación más cercana al nivel de gestión de la administración respectiva. (Sistema Nacional de Finanzas Públicas, 2014)

En notas explicativas a los reportes se revelarán los hechos o situaciones cualitativas o cuantitativas que puedan influir en el análisis y decisiones de los usuarios de la información.

Observancia del ordenamiento legal

El funcionamiento del SINFIP debe cumplir con el ordenamiento jurídico vigente. Las disposiciones legales prevalecen sobre los principios y normas técnicas que se establezcan en materia contable, presupuestaria y de tesorería. En el caso de imprecisión en la disposición legal, el Ministerio de Finanzas definirá los criterios técnicos de aplicación, en tanto no exista una interpretación jurídica. (Sistema Nacional de Finanzas Públicas, 2014)

Normativa del Sistema de Administración Financiera

El Sistema de Administración Financiera "SAFI" es el conjunto de elementos interrelacionados, interactuantes e interdependientes, que debidamente ordenados y coordinados entre sí, persiguen la consecución de un fin común, la transparente administración de los fondos públicos. Entre los subsistemas más importantes podemos citar: Presupuesto, Contabilidad Gubernamental, Tesorería, Nómina, Control

Físico de Bienes, Deuda Pública y Convenios, los que están regidos por principios y normas técnicas destinados a posibilitar la asignación y utilización eficiente de los recursos públicos, de la cual se generen los adecuados registros que hagan efectivos los propósitos de transparencia y rendición de cuentas. (Sistema de Administración Financiera, 2014)

Sistema de Administración Financiera

La aplicación del Sistema de Administración Financiera es obligatoria en el ámbito de los organismos, entidades, fondos o proyectos del Sector Público no Financiero; la inobservancia de sus normas estará sujeta a las sanciones previstas en la Ley. El Ministerio de Economía y Finanzas comunicará periódicamente a la Contraloría General del Estado. respecto a las entidades que incumplan con la remisión de la información financiera en forma confiable y oportuna, a fin de que el Organismo Superior de Control disponga se efectúen las verificaciones que estime del caso, ya sea mediante exámenes especiales o auditorías integrales, ya que en uso de sus atribuciones, establezca las responsabilidades y sanciones a que hubiere lugar, por la inobservancia de lo establecido en la Ley, Principios, Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, Normas Técnicas de Control Interno y otras disposiciones normativas aplicables. (Sistema de Administración Financiera, 2014)

Normas Técnicas de Presupuesto

Normas Generales

Objetivo

Regular la aplicación de las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto público.

Ámbito de Aplicación

Las normas técnicas presupuestarias rigen para las instituciones del sector público no financiero y su aplicación es de carácter obligatorio. En todo lo que no se especifique, expresamente, que se refiere a las empresas y organismos del régimen seccional autónomo, se entenderá que su aplicación se circunscribe al ámbito de las instituciones

que conforman el Presupuesto General del Estado. Para efectos de la aplicación de la normativa técnica se distinguirá aquella que corresponde al ente rector en materia presupuestaria de la que corresponde a las instituciones como responsables de la administración de su presupuesto. (Normas de Control Interno para el Sector Público, 2002)

Organización de Presupuestos del Sector Público No Financiero

Los presupuestos del sector público no financiero se distinguirán en los siguientes grupos:

- Presupuesto General del Estado
- Presupuestos de las Empresas Públicas
- Presupuestos de los Organismos Seccionales Autónomos (Normas Técnicas de Presupuesto, 2013)

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución presupuestaria se define como la práctica de la dirección de una empresa o administración destinada a definir en volumen y en valor las previsiones de actividad de la organización en el plazo de un año, y posteriormente a seguirlas en vías de realización mediante una permanente confrontación entre previsiones y realizaciones. (Méndez, 2009)

Se apoya en la estructuración de la organización en centros de responsabilidad o departamentos (según los casos son centros de costes, de ingresos, de beneficios y de inversión), estableciéndose en cada centro un programa preventivo de actividad, de este modo la gestión presupuestaria se relaciona con el sistema de planificación, la organización contable y la estructura jerárquica de la organización.

Según (Romero, 2010), cuando una organización dispone de un sistema de planificación bien definido, la base de la gestión presupuestaria la constituyen los planes a medio y largo plazo, apareciendo como la resultante de las fases sucesivas de la planificación con las que se pretende tomar las mejores decisiones posibles para alcanzar los objetivos definidos en un momento dado.

El trabajo de preparación de los presupuestos anuales consiste en preparar el segmento anual del plan a medio/largo plazo o en servirse de este plan para orientar la elección de posibles variantes presupuestarias.

La ejecución presupuestaria de una organización está íntimamente ligada a la gestión presupuestaria por diferentes motivos:

- La gestión presupuestaria se expresa en cantidades numéricas, tomando de la contabilidad general y de la contabilidad analítica de explotación informaciones numéricas referentes a la actividad de la organización a fin de preparar los datos provisionales y asegurar el control periódico.
- Con esta gestión se dota a la organización de un modelo económico, que debe ser ordenado y lógico, tomándose de la contabilidad el equilibrio entre gastos e ingresos, es decir, coherencia para desarrollar sus procesos, aunque la gestión presupuestaria no es una técnica contable, además debe esquematizar los riesgos soportados por la empresa de cara al futuro en función del desarrollo del modelo elegido. (Dixit & Nalebuff, 2007)

Estructura de un Sistema Presupuestario

El presupuesto de una organización supone la base para tomar la decisión que permite que las realizaciones efectivas se ajusten lo más posible a sus objetivos establecidos, normalmente se elaboran los presupuestos para periodos de un año, representando la concretización de los objetivos fijados a más largo plazo.

Los objetivos de la empresa están de hecho íntimamente ligados a los presupuestos, su jerarquización y coordinación en el tiempo son imprescindibles para desarrollarlos eficazmente, utilizando para ello la gestión presupuestaria. (Dixit & Nalebuff, 2007)

Ingresos Presupuestarios

Como (Llunel, 2007) lo señala, son las diversas formas de agrupar, ordenar y presentar los recursos (ingresos), con la finalidad de realizar análisis y proyecciones de tipo económico y financiero que se requiere en un período determinado. El computo anticipado de los ingresos es el primer paso en implantación de todo programa presupuestal ya que este renglón es el que proporciona los medios para poder llevar a cabo las operaciones.

Es decir, constituyen los flujos que configuran el componente positivo de los resultados producidos a lo largo de un ejercicio económico por las operaciones conocidas de naturaleza presupuestaria, como consecuencia del incremento de los activos o de la disminución de las obligaciones que implican un incremento del patrimonio neto.

Tipología de Ingresos

Según el tipo de actividad que los origina, distinguiremos:

Ingresos Ordinarios, generados por la actividad ordinaria, cotidiana y habitual de la empresa, y se incurre en ellos de forma regular en el tiempo. Dentro de estos encontramos los ingresos corrientes o de explotación y los ingresos financieros.

- **Ingresos Corrientes.-** Cantidad de dinero que se recibe en un período determinado, sin modificación de los activos y pasivos. Son los que se obtienen de modo regular o periódico y que no alteran de manera inmediata la situación patrimonial de una Empresa. (Meigs, 2009)
- **Ingresos de Explotación.-** Las ventas son ingresos derivados de la venta de productos, que por otro lado constituye uno de los objetivos prioritarios de toda empresa.
- **Ingresos Financieros.-** Cantidades derivadas exclusivamente de la gestión financiera de la empresa en concepto de intereses de préstamos y créditos concedidos, de rentas obtenidas por participaciones en el capital de otras empresas, de rendimientos de la cartera de valores u otras inversiones financieras del capital y, finalmente, se incluyen también los descuentos sobre compras por pronto pago. (Meigs, 2009)

Ingresos Extraordinarios, son aquellos originados por las actuaciones esporádicas, ocasionales y extraordinarias de la empresa. Las entidades incurren en este tipo de gastos e ingresos de forma irregular en el tiempo. Incluye ventas de activos de capital

fijo, existencias (materiales estratégicos, reservas estabilizadoras, granos), tierras y activos intangibles. (Meigs, 2009)

Los ingresos no deben confundirse con el concepto ingresos presupuestarios, ya que estos últimos son aquellos flujos que determinan recursos para financiar los gastos presupuestarios de la entidad, y por lo tanto, existen ingresos presupuestarios que no constituyen ingreso -por ejemplo, la obtención de un préstamo-. Los ingresos presupuestarios generan derechos de cobro presupuestarios, con origen en ingresos, en otros recursos o en el vencimiento de derechos de cobro no presupuestarios.

El concepto de ingreso es, pues, un componente del resultado económico, mientras que el ingreso presupuestario lo es del resultado presupuestario.

PRESUPUESTO GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES

Concepto de Presupuesto

El presupuesto constituye una previsión de ingresos y gastos para un periodo de tiempo determinado. En el presupuesto se determinan los gastos que se van a realizar y los ingresos con los que van a ser financiados.

A través de los presupuestos se financia la prestación de servicios para cubrir las necesidades públicas de los ciudadanos, el instrumento presupuestario en el sector público tiene una consideración múltiple y tradicionalmente se ha contemplado desde varios puntos de vista, el económico, el político y el jurídico:

- El conjunto de decisiones que se adoptan desde la Administración Pública se desarrollan por medio de la actividad financiera a través de los tesoros públicos, de modo que el presupuesto funciona como una representación financiera de los recursos concedidos.
- Políticamente los presupuestos son un instrumento de control del poder con que cuenta la respectiva administración seccional, siendo el límite máximo de

gastos que se autoriza a la administración.

- Jurídicamente los presupuestos son un acto derivado del poder de fiscalización en el manejo de recursos públicos con que cuentan ciertos organismos con jurisdicción y competencia legal para vigilar el curso en la gestión de bienes de origen estatal. (Villanueva, 2007)

Ciclo Presupuestario

Según (Whittington, 2012), el presupuesto constituye el plan económico de una entidad para un periodo determinado, se desarrolla mediante un proceso de asignación y aplicación de los recursos que comprende cuatro fases: elaboración, aprobación, ejecución y control. El ciclo presupuestario comprende un periodo de tres años, previo, actual y posterior, de forma que tanto los niveles directivo y ejecutivo de la entidad se reparten su completa finalización.

Elaboración

Tiene por objeto prever la asignación de los recursos entre las diferentes alternativas de gasto, así como los ingresos con que financiarlos. La confección del documento presupuestario compete al nivel ejecutivo de la entidad. (Whittington, 2012)

Aprobación

En esta fase se estudia, delibera y aprueba por el nivel directivo de la entidad, el documento presupuestario presentado por el nivel ejecutivo, en caso de no ser éste aprobado, se prorroga el del año anterior. Esta fase suele durar entre 3 y 6 meses y la discusión presupuestaria se desarrolla por medio de:

- Un examen pormenorizado de la propuesta por parte del nivel ejecutivo de la entidad, antes de la presentación al pleno para su aprobación.
- Examen y aprobación global de las grandes cifras por el nivel directivo de la entidad. (Whittington, 2012)

Ejecución

Una vez aprobado el presupuesto, se puede comenzar la gestión por parte del nivel ejecutivo de la entidad para satisfacer las necesidades que se hayan previsto para el

ejercicio. Normalmente el ejercicio presupuestario coincide con el año natural y su gestión se ve condicionada por el carácter vinculante del presupuesto aprobado.

La ejecución presupuestaria de los gastos para la consecución de los objetivos previstos se desarrolla en una serie de etapas, que en nuestro caso son:

- Desarrolladas en el ámbito del centro gestor:
 1. Propuestas para realizar un gasto
 2. Autorización para gastar
 3. Reconocimiento de la obligación de pagar
 4. Propuesta de pago
 5. Ordenación del pago
 6. Pago material (Whittington, 2012)

En el caso que compete a los objetivos de la presente investigación, los organismos autónomos descentralizados y entes públicos, disponen de autonomía financiera, con ingresos propios, haciéndose cargo de todas las etapas enumeradas.

Control

Esta fase puede desarrollarse simultáneamente a la ejecución mediante el seguimiento de los gastos o posteriormente, además se puede establecer una diferencia significativa entre el control interno y externo:

- a. **El control interno o administrativo**, corresponde al nivel Ejecutivo de la empresa y puede efectuarlo el propio gestor o un órgano especializado
- b. **El control externo**, a cargo del ente fiscalizador del quehacer público nacional. (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2002)

El control cumple con una triple finalidad en función del punto de vista que se adopte:

- **Político:** Comprobando que el nivel Ejecutivo cumple o ha cumplido con los límites establecidos en la autorización presupuestaria.
- **Económico:** Evitando la incorrecta aplicación de los recursos públicos por razones de legalidad u oportunidad.
- **Estratégico:** Evaluando tres aspectos fundamentales y sus desviaciones

- Los resultados obtenidos, lo que se denomina control de eficacia
- El volumen de medios utilizados, es decir el control de eficiencia
- El coste de ejecución, el llamado control de economía (Lozada, 2011)

2.2.1 Fundamentación Legal

Para el desarrollo de la presente investigación se tomó en consideración diferentes leyes y normas legales utilizadas en entidades que conforman el Sector público ecuatoriano, para la administración, manejo, custodia y control de los bienes, que son utilizados en el desarrollo sus actividades administrativas y financieras, por tal motivo el trabajo investigativo propuesto se desarrollará tomando como base la normativa que se detalla a continuación.

Según la Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial N° 449 del 20 de Octubre de 2008. En la sección tercera relacionada con las servidoras y servidores públicos, en el Art. 233 manifiesta:

Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.

Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados de las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y, en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas. Estas normas también se aplicarán a quienes participen en estos delitos, aun cuando no tengan las calidades antes señaladas (Cosntitución del Ecuador, 2008)

Además, en el Título IV, de la Participación y Organización del Poder, en el Capítulo quinto, de la Función de Transparencia y Control Social, Sección Tercera, de la

Contraloría General del Estado, en los Arts. 211 – 212, se hace referencia a que:

La Contraloría General del Estado es un organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales, y la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos.

Serán funciones de la Contraloría General del Estado, además de las que determine la ley:

1. Dirigir el sistema de control administrativo que se compone de auditoría interna, auditoría externa y del control interno de las entidades del sector público y de las entidades privadas que dispongan de recursos públicos. 2. Determinar responsabilidades administrativas y civiles culposas e indicios de responsabilidad penal, relacionadas con los aspectos y gestiones sujetas a su control, sin perjuicio de las funciones que en esta materia sean propias de la Fiscalía General del Estado. 3. Expedir la normativa para el cumplimiento de sus funciones. 4. Asesorar a los órganos y entidades del Estado cuando se le solicite. (Constitución del Ecuador, 2008)

En la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en el Título I, del Objeto y Ámbito, en el Art. 2., sobre el Ámbito de aplicación de la Ley, señala que las disposiciones de esta ley rigen para las instituciones del sector público, determinadas en los artículos 225, 315 y a las personas jurídicas de derecho privado previstas en el artículo 211 de la Constitución, es decir, Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado (Art. 225 Constitución).

Art. 8.- Objeto del sistema de control.- *Mediante el sistema de control, fiscalización y auditoría se examinarán, verificarán y evaluarán las siguientes gestiones: administrativa, financiera, operativa; y, cuando corresponda gestión medio ambiental de las instituciones del Estado y la actuación de sus servidores. En el examen, verificación y evaluación de estas gestiones, se aplicarán los indicadores de gestión institucional y de desempeño, y se incluirán los comentarios sobre la legalidad, efectividad, economía y eficiencia de las operaciones y programas evaluados. (Ley*

Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2002)

En El Capítulo 3, del Sistema de Control Externo, en la Sección 1, del Alcance y Modalidades de Auditoría Gubernamental:

Art. 18.- Alcance y ejecución de la auditoría gubernamental.- *El control externo que realizará la Contraloría General del Estado se ejercerá mediante la auditoría gubernamental y el examen especial, utilizando normas nacionales e internacionales y técnicas de auditoría. La auditoría gubernamental realizada por la Contraloría General del Estado, consiste en un sistema integrado de asesoría, asistencia y prevención de riesgos que incluye el examen y evaluación críticos de las acciones y obras de los administradores de los recursos públicos.*

Art. 19.- Examen especial.- *Como parte de la auditoría gubernamental el examen especial verificará, estudiará y evaluará aspectos limitados o de una parte de las actividades relativas a la gestión financiera, administrativa, operativa y medio ambiental, con posterioridad a su ejecución, aplicará las técnicas y procedimientos de auditoría, de la ingeniería o afines, o de las disciplinas específicas, de acuerdo con la materia de examen y formulará el correspondiente informe que deberá contener comentarios, conclusiones y recomendaciones.*

Art. 20.- Auditoría financiera.- *La auditoría financiera informará respecto a un período determinado, sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros de una institución pública, ente contable, programa o proyecto; concluirá con la elaboración de un informe profesional de auditoría, en el que se incluirán las opiniones correspondientes.*

En este tipo de fiscalización, se incluirán el examen del cumplimiento de las normas legales, y la evaluación del control interno de la parte auditada.

Art. 26.- Informes de auditoría y su aprobación.- *Los informes de auditoría gubernamental, en sus diferentes clases y modalidades, tendrán el contenido que establezcan las normas de auditoría y más regulaciones*

de esta Ley, incluyendo la opinión de los auditores, cuando corresponda, y la referencia al período examinado y serán tramitados en los plazos establecidos en la ley y los reglamentos correspondientes, los mismos que desde la emisión de la orden de trabajo de la auditoría, hasta la aprobación del informe, como regla general, no excederán de un año. Los informes, luego de suscritos por el director de la unidad administrativa pertinente, serán aprobados por el Contralor General o su delegado y enviados a las máximas autoridades de las instituciones del Estado examinadas. (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2002)

En el Capítulo 5, de la Determinación de Responsabilidades, Sección 1, de las Generalidades:

Art. 39.- Determinación de responsabilidades y seguimiento.- *A base de los resultados de la auditoría gubernamental, contenidos en actas o informes, la Contraloría General del Estado, tendrá potestad exclusiva para determinar responsabilidades administrativas y civiles culposas e indicios de responsabilidad penal.*

Art. 40.- Responsabilidad por acción u omisión.- *Las autoridades, dignatarios, funcionarios y demás servidores de las instituciones del Estado, actuarán con la diligencia y empeño que emplean generalmente en la administración de sus propios negocios y actividades, caso contrario responderán, por sus acciones u omisiones, de conformidad con lo previsto en esta ley. (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2002)*

En el Capítulo 6, de la Caducidad y Prescripción, en el Título III, de los Deberes y Atribuciones Generales:

Art. 77.- Máximas autoridades, titulares y responsables.- *Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad. Además se establecen las siguientes atribuciones y obligaciones específicas:*

1. Titular de la entidad:

c) Colaborar y disponer la cooperación del personal a su cargo con los auditores gubernamentales y aplicar las medidas correctivas establecidas en las recomendaciones de auditoría; (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2002)

En el Título IV, de las Disposiciones Generales, Derogatorias, Reformas y Transitorias, Capítulo 1, de las Disposiciones Generales:

Art. 92.- Recomendaciones de auditoría.- *Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado. (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2002)*

En el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Capítulo II, del Objetivo, Ámbito y Régimen de Control para las Instituciones del Sector Público:

Art. 20.- Notificación inicial.- *A base de la orden de trabajo emitida, el Director de cada unidad de control según el ámbito, comunicará el inicio del examen en forma expresa a la máxima autoridad de la entidad a examinar, o a quien haga sus veces, señalando el período, cuentas o áreas sujetas a examen, objetivos del examen o auditoría, el tipo de examen y la conformación del equipo de trabajo, con el propósito de solicitar la colaboración y determinar la oportunidad de iniciar la actividad de control ordenada.*

Art. 22.- Comunicación de resultados.- *En el transcurso de una auditoría o examen especial, los auditores gubernamentales mantendrán constante comunicación con los servidores, ex servidores y demás personas vinculadas con la acción de control, dándoles oportunidad de presentar*

pruebas documentadas, así como información escrita relacionada con los asuntos sometidos a examen. Los resultados provisionales de cada parte del examen se darán a conocer tan pronto como se concreten, con la siguiente finalidad: a. Ofrecer la oportunidad para que se presenten justificativos debidamente fundamentados; b. Hacer posible que los auditores gubernamentales dispongan durante el desarrollo del trabajo de campo, de toda la documentación y evidencia relacionadas con el examen; c. Posibilitar que se presente información o evidencia adicional, en los términos y plazos establecidos en este reglamento; y, d. Facilitar la implantación de las recomendaciones que, de conformidad con el artículo 92 de la ley, deben ser aplicadas de manera inmediata y con carácter obligatorio por parte del titular y funcionarios responsables.

Art. 28.- Seguimiento y control.- *La Contraloría General a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo, podrá solicitar a la máxima autoridad o representante legal, que informen documentadamente sobre el estado de la implementación de las recomendaciones. (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2002)*

Por otro lado, en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicado en el Registro Oficial Suplemento 303 de 19-oct-2010, en el Título I, de los Principios Generales, en los Arts. 5 y 6, se señala que:

La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria.

Su ejercicio no excluirá la acción de los organismos nacionales de control en uso de sus facultades constitucionales y legales.

Está especialmente prohibido a cualquier autoridad o funcionario ajeno a los gobiernos autónomos descentralizados, lo siguiente:

a) Derogar, reformar o suspender la ejecución de estatutos de autonomía; normas regionales; ordenanzas provinciales, distritales y municipales; reglamentos, acuerdos o resoluciones parroquiales rurales; expedidas por sus autoridades en el marco de la Constitución y leyes de la República; La inobservancia de cualquiera de estas disposiciones será causal de nulidad del acto y de destitución del funcionario público responsable en el marco del debido proceso y conforme el procedimiento previsto en la ley que regula el servicio público, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

En caso de que la inobservancia de estas normas sea imputable a autoridades sujetas a enjuiciamiento político por parte de la Función Legislativa, ésta iniciará dicho proceso en contra de la autoridad responsable. (Código Orgánico de Organización Territorial, 2010)

En El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP) publicado en el Segundo Suplemento al Registro Oficial No. 306 del 22 de octubre del 2010, en los artículos 1, 34, 113, 114, 115 y 119, expone los lineamientos, objetivos y principios referentes a la presente investigación.

Las disposiciones del presente código regulan el ejercicio de las competencias de planificación y el ejercicio de la política pública en todos los niveles de gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la programación presupuestaria cuatrianual del Sector Público, el Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas; y, todos los recursos públicos y demás instrumentos aplicables a la Planificación y las Finanzas Públicas.

Plan Nacional de Desarrollo.- *Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías. El Plan Nacional de*

Desarrollo articula el ejercicio de las competencias de cada nivel de gobierno.

Contenido y finalidad.- *Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo.*

Normativa aplicable.- *Las disposiciones sobre la programación de la ejecución, modificaciones, establecimiento de compromisos, devengamientos y pago de obligaciones serán dictadas por el ente rector de las finanzas públicas y tendrán el carácter de obligatorio para las entidades y organismos del Sector Público no Financiero.*

Certificación Presupuestaria.- *Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.*

Contenido y finalidad.- *Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas.*

(Ministero de Economía y Finanzas, 2014)

Unos de los elementos más útiles del control en el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Contraloría es la oportunidad que ofrece para poder realizar una evaluación o síntesis crítica del funcionamiento de cada departamento de los GAD'S. Las presiones diarias a las que se ve sometido el alcalde de cada una de estas entidades no le permite realizar un seguimiento coherente del proceso de ejecución de las recomendaciones. Por esta razón, resulta indefectible potenciar la participación de todos los responsables de la gestión institucional de los GAD'S de la provincia de Tungurahua para un correcto seguimiento y supervisión de las políticas previstas por la Contraloría General del Estado.

2.3. Preguntas Directrices y/o Hipótesis

2.3.1. Preguntas Directrices

- ¿Cómo se cuantifica el cumplimiento de las recomendaciones establecidas en los informes de auditoría o exámenes especiales por la Contraloría General del Estado?
- ¿Cuáles son los elementos negativos que interfieren en las fases del manejo presupuestario?
- ¿Existe una alternativa de solución al problema relativo a la inobservancia de las recomendaciones propuestas en los informes de auditoría o exámenes especiales practicados por la Contraloría General del Estado?

2.3.2. Hipótesis

El Informe de Auditoría y el Manejo Presupuestario en los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD's) de Tungurahua.

Variable Independiente: Informe de Auditoría

Variable Dependiente: Manejo Presupuestario

Unidad de Observación: Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD's) de la provincia de Tungurahua.

Términos de Relación: Aplican

CAPÍTULO III

3.1. Modalidad, Enfoque y Nivel de Investigación

3.1.1. Modalidad de la Investigación

Los tipos de investigación a utilizar son la investigación de campo, bibliográfico documental que a continuación se citan:

Investigación de campo

Según (Graterol, 2015) menciona que:

“La Investigación es un proceso que, mediante la aplicación del método científico, encamina a conseguir información apreciable y fehaciente, para concebir, comprobar, corregir o emplear el conocimiento.”

Investigación bibliográfica

Para (Rodriguez, 2013) menciona que:

“Proceso sistemático y secuencial de recolección, selección, clasificación, evaluación y análisis de contenido del material empírico impreso y gráfico, físico y/o virtual que servirá de fuente teórica, conceptual y/o metodológica para una investigación científica determinada.”

Investigación documental

Consiste en un análisis de la información escrita sobre un determinado tema, con el propósito de establecer relaciones, diferencias, etapas, posturas o estado actual del conocimiento respecto al tema objeto de estudio. (Bernal, 2010)

3.1.2. Enfoque de la Investigación

Cualitativo

“Se guía por áreas o temas significativos de investigación. Sin embargo, en lugar de la claridad sobre las preguntas de investigación e hipótesis preceda a la recolección y el análisis de datos, los estudios cualitativos pueden desarrollar preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección y el análisis de los datos. Con frecuencia, estas actividades sirven primero, para descubrir cuáles son las preguntas de investigación más importantes y después para refinarlas y preponderarlas.” (Fernández Carlos, 2011)

Cuantitativo

Según (Fernández Carlos, 2011) menciona que:

“Es secuencial y probatorio. Cada etapa precede a la siguiente y no podemos “brincar o eludir” pasos, el orden es riguroso, aunque, desde luego, podemos redefinir alguna fase. Parte de una idea, que va acotándose y, una vez delimitada, se derivan objetivos y preguntas de investigación, se revisa la literatura y se construye un marco o una perspectiva teórica. De las preguntas se establecen hipótesis y determinan variables; se desarrolla un plan para probarlas (diseño); se miden las variables en un determinado contexto; se analizan las mediciones obtenidas (con frecuencia utilizando métodos estadísticos), y se establece una serie de conclusiones respecto de la(s) hipótesis.”

3.1.3. Nivel de Investigación

Para generar conocimiento de tercer nivel en la elaboración del presente proyecto se utilizará los siguientes tipos de investigación:

Investigación Descriptiva

Según, (Niño, 2011) la investigación descriptiva es:

“Su propósito es describir la realidad del objeto de estudio, un aspecto de ella, sus partes, sus clases, sus categorías o las relaciones que se pueden establecer entre varios

objetos, con el fin de establecer una verdad, corroborar un enunciado o comprobar una hipótesis. Se entiende como el acto de representar por medio de palabras las características de fenómenos, hechos, situaciones, cosas, personas y demás seres vivos, de tal manera que quien la lea o interprete, los evoque en la mente.”

La investigación descriptiva como su nombre lo indica, describe el objeto de estudio, hechos fenómenos con el fin de establecer un concepto claro y verdadero para así poder comprobar una hipótesis, y tener una mayor claridad en la interpretación de los resultados obtenidos.

Investigación Exploratoria

En palabras de Dominguez, (Dominguez, 2011) dice que la investigación exploratoria es:

“Es un diseño de investigación cuyo objetivo principal es reunir datos preliminares que arrojan luz y entendimiento sobre la verdadera naturaleza del problema que enfrenta el investigador, así como descubrir nuevas ideas o situaciones. Se caracteriza en que la información requerida es definida libremente, el proceso de investigación es flexible, versátil y sin estructura.”

Este tipo de investigación tiene una metodología más flexible lo que conlleva a desarrollar nuevos métodos, para reunir datos que permiten conocer la verdadera naturaleza del problema que enfrenta el investigador, y así tener una mayor amplitud de un fenómeno poco estudiado o desconocido

3.2 Población, Muestra y Unidad de Investigación

3.2.1. Población

Según (D´Angelo, 2015, pág. 1) menciona que:

“Es la totalidad de unidades de análisis del conjunto a estudiar. Conjunto de individuos, objetos, elementos o fenómenos en los cuales puede presentarse determinada característica susceptible de ser estudiada.”

Tabla 3. Nómina de Autoridades

Cargo	N° de empleados
Director Administrativo	9
Director Financiero	9
TOTAL	18

Elaborado por: Patricio Esteban Montero (2016)

3.2.2. Muestra

En referencia a (Graterol, 2015) indica que:

“Es la actividad por la cual se toman ciertas muestras de una población de elementos de los cuales vamos a extraer algunos criterios de decisión, el muestreo es importante porque a través de él podemos hacer análisis de situaciones de una empresa o de algún campo de la sociedad. Una muestra debe ser representativa si va a ser usada para estimar las características de la población.”

Para el presente estudio no fue necesario establecer una muestra para el análisis ya que la población definida no fue muy amplia, por tanto, se pudo trabajar con la totalidad la población.

3.2.3. Unidad de Investigación

- Municipios Autónomos Descentralizados de la provincia de Tungurahua

Técnicas e Instrumentos

Según (Bernal, 2010) indica que:

En la actualidad, en investigación científica hay gran variedad de técnicas o instrumentos para la recolección de información en el trabajo de campo de una determinada investigación de acuerdo con el método y el tipo de investigación que se va a realizar se utilizan unas u otras técnicas.

La investigación cuantitativa utiliza generalmente los siguientes instrumentos y técnicas para la recolección de información:

- Encuestas
- Entrevistas
- Pruebas estadísticas

Investigación Cualitativa utiliza sobre todo los siguientes instrumentos o técnicas, de acuerdo con el problema objetivo de la investigación que se va a realizar:

- Entrevistas estructuradas y no estructuradas
- Observación sistemática y no sistemática
- Cuestionarios
- Archivos
- Exámenes Especiales

3.3. Operacionalización de Variables

3.3.1. Variable Independiente: Informes de Auditoría

Tabla 4. Operacionalización de la Variable Independiente

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORÍAS	INDICADORES	ÍTEMS BÁSICOS	TÉCNICAS E INSTRUMENTO
Los informes de auditoría son los exámenes que verifican, estudian y evalúan aspectos de una parte de las actividades relativas a la auditoría de gestión, financiera, administrativa, operativa y medio ambiental; con posterioridad a su ejecución, aplicando actividades de control, técnicas de supervisión y seguimiento y procedimientos de auditoría, o de las disciplinas específicas, de acuerdo con la materia de examen y formula el correspondiente informe que debe contener comentarios, conclusiones y recomendaciones de cumplimiento vinculante, dicho informe debe presentarse de acuerdo a las leyes y normas establecidas para su respectiva información y comunicación.	Auditoría de Gestión	Eficacia	¿Cuál es el grado de cumplimiento que se le da a las recomendaciones propuestas por el organismo de control?	Técnica: Encuesta
	Actividades de Control	Control Preventivo	¿El cumplimiento de las recomendaciones se realiza en los plazos previstos y recursos asignados?	Instrumento: Encuesta y Lista de Chequeo
		Reportes e Informes	¿Se realiza el seguimiento de las recomendaciones de auditoría para las respectivas acciones correctivas?	
	Supervisión y seguimiento	Cumplimiento de Objetivos	¿Las recomendaciones de auditoría propuestas por la contraloría solucionan los problemas encontrados en la institución?	Anexo No 1
	Información y comunicación	Evaluar si existen canales de comunicación entre el organismo de control y las instituciones.	¿Se brinda apertura al organismo de control para el monitoreo periódico de las recomendaciones formuladas?	

Elaborado por: Patricio Esteban Montero (2016)

3.3.2. Variable Dependiente: Manejo Presupuestario

Tabla 5. Operacionalización de la Variable Dependiente

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORÍAS	INDICADORES	ÍTEMES BÁSICOS	TÉCNICAS E INSTRUMENTO
<p>Es un conjunto de fases sucesivas que determinan su capacidad para lograr los objetivos institucionales, mediante el cumplimiento de las metas presupuestarias establecidas para un determinado período fiscal ejecutando su evaluación aplicando los criterios de eficiencia, eficacia y desempeño.</p>	Fases del Ciclo Presupuestario	Planificación	¿Los responsables de la elaboración del presupuesto lo realizan de una forma técnica en base a las necesidades?	<p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: Encuesta</p> <p>Anexo No 1</p>
		Ejecución	¿Se evalúa periódicamente el cumplimiento del plan operativo anual? ¿Existe un adecuado manejo de las partidas presupuestadas?	
	Cumplimiento	Control del Presupuesto Participativo	¿Se da seguimiento adecuado a la ejecución de políticas, planes y programas? ¿Conoce las responsabilidades civiles y administrativas por mal manejo presupuestario?	
	Evaluación	Cumplimiento de metas y objetivos presupuestarios	¿La información financiera es preparada oportunamente y presentada al finalizar el período fiscal? ¿Se difunde los resultados de las evaluaciones ya sea por medio físico o a través de la página web institucional a los funcionarios, organismos de control y público en general? ¿Al culminar el periodo de ejecución presupuestaria los objetivos son alcanzados?	

Elaborado por: Patricio Esteban Montero

3.4. Descripción detallada del tratamiento de la información

3.4.1. Plan de recolección de la información

Comprende el conjunto de estrategias metodológicas a emplearse durante el proceso de recolección de datos relevantes para la verificación de hipótesis de acuerdo con el enfoque escogido para su logro y demostración. En este contexto, el plan para la presente investigación respondió a las siguientes preguntas:

Tabla 6. Plan de recolección de la información

PREGUNTAS BÁSICAS	EXPLICACIÓN
¿Para qué?	Para determinar la relación entre los informes de auditoría y el Manejo Presupuestario en los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD's) de Tungurahua.
¿De qué personas u objetos?	La recolección de información se realizará al personal administrativo y financiero de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD's) de Tungurahua.
¿Sobre qué aspectos?	Sobre el seguimiento de las recomendaciones propuestas por la Contraloría General del Estado.
¿Quién?	El investigador
¿Cuándo?	La presente investigación se realizará en los períodos 2014-2015.
¿Dónde?	En los Gobiernos Autónomos Descentralizados GAD's
¿Qué técnicas de recolección?	Se tomarán en cuenta la técnica de encuesta y observación con análisis de indicadores
¿Con qué?	Encuesta/Cuestionario y lista de chequeo

Elaborado por: Patricio Esteban Montero (2016)

3.4.2. Plan de Procesamiento de la información

“El procesamiento de los datos se refiere a todo el proceso que sigue un investigador desde la recolección de datos, hasta la presentación de los mismos en forma resumida. Tiene básicamente tres etapas; recolección y entrada, procesamiento y presentación”. (Sabino, 2002)

El procesamiento de la información consistirá en validar las encuestas y tabular cada una de las preguntas para lo cual se utilizará el programa de Microsoft Excel permitiendo así que los datos recogidos se transformen en resultados.

Para la visualización de la información obtenida se utilizará la representación gráfica de pastel ya que las preguntas de la encuesta son cerradas, por tanto, su uso permitirá una más fácil interpretación.



Gráfico 5. Representación Gráfica de Pastel

Elaborado por: Patricio Esteban Montero (2016)

Posteriormente se utilizó el método de observación utilizando una lista de chequeo que permitirá organizar, analizar, y procesar la información obtenida.

Finalmente se realizará el análisis e interpretación de los resultados estadísticos para así poder comprobar la hipótesis utilizando el método estadístico chi cuadrado y de esta manera establecer conclusiones y recomendaciones.

$$Chi\ cuadrado\ (X^2) = \sum \frac{(O - E)^2}{E}$$

CAPÍTULO IV

4.1. Principales Resultados

A continuación se procederá a analizar e interpretar los datos obtenidos de las técnicas seleccionadas para la presente investigación, partiendo de la base teórica fundamentada en los capítulos anteriores.

Siendo estas técnicas la encuesta realizada a los directores de los departamentos del área financiera y administrativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la información obtenida se ilustrará mediante gráficos estadísticos propuestos para cada pregunta realizada una vez tabulada la información.

4.1.1. Resultados

1. ¿Cuál es el grado de cumplimiento que se le da a las recomendaciones propuestas por el organismo de control?

Tabla 7. Pregunta 1

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
TOTAL	12	33%
PARCIAL	6	67%
NINGUNA	0	0%
TOTAL	18	100%

Elaborado por: Patricio Esteban Montero (2016)



Gráfico 6. Pregunta 1

Elaborado por: Patricio Esteban Montero (2016)

Análisis:

De los 19 directores encuestados el 67% manifiesta que se da un grado total de cumplimiento a las recomendaciones propuestas por el organismo de control, mientras que el 33% expone que se da un grado parcial de cumplimiento a las recomendaciones propuestas por el organismo de control.

Interpretación:

Las recomendaciones propuestas por el organismo de control son cumplidas, exceptuando, casos especiales en los cuales solo se da el cumplimiento parcial.

2. ¿El cumplimiento de las recomendaciones se realiza en los plazos previstos y recursos asignados?

Tabla 8. Pregunta 2

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	7	39%
NO	11	61%
TOTAL	18	100%

Elaborado por: Patricio Esteban Montero (2016)



Gráfico 7. Pregunta 2

Elaborado por: Patricio Esteban Montero (2016)

Análisis:

De los 19 directores encuestados el 61% manifiesta que el cumplimiento de las recomendaciones se realiza en los plazos previstos y recursos asignados, mientras que el 39% expone que el cumplimiento de las recomendaciones se realiza en los plazos previstos y recursos asignados.

Interpretación:

Los datos sorprenden ya que la opinión de las autoridades está dividida en el cumplimiento de las recomendaciones; siendo en la mayoría el plazo previsto el principal problema para su cumplimiento.

3.- ¿Se realiza el seguimiento de las recomendaciones de auditoría para las respectivas acciones correctivas?

Tabla 9. Pregunta 3

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	14	78%
NO	4	22%
TOTAL	18	100%

Elaborado por: Patricio Esteban Montero (2016)



Gráfico 8. Pregunta 3

Elaborado por: Patricio Esteban Montero (2016)

Análisis:

De los 19 directores encuestados el 78% manifiesta que si se realiza el seguimiento de las recomendaciones de auditoría, mientras el 22% restante expone que no se realiza el seguimiento de las recomendaciones de auditoría.

Interpretación:

Existe un bajo porcentaje sobre el seguimiento de las recomendaciones por parte del organismo de control, sin embargo, se debe realizar un seguimiento total para que se puedan cumplir de mejor manera las acciones correctivas.

4.- ¿Las recomendaciones de auditoría propuestas por la contraloría solucionan los problemas encontrados en la institución?

Tabla 10. Pregunta 4

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	15	83%
NO	3	17%
TOTAL	18	100%

Elaborado por: Patricio Esteban Montero (2016)



Gráfico 9. Pregunta 4

Elaborado por: Patricio Esteban Montero (2016)

Análisis:

De los 19 directores encuestados el 83% manifiesta que las recomendaciones de auditoría propuestas por la contraloría si solucionan los problemas encontrados en la institución, mientras el 17% restante expone que las recomendaciones de auditoría propuestas por la contraloría no solucionan los problemas encontrados en la institución.

Interpretación:

No todas las instituciones están satisfechas con las recomendaciones propuestas por el organismo de control, ya que, manifiestan que las soluciones otorgadas no solucionan por completo los problemas encontrados en las correspondientes auditorías.

5.- ¿Se brinda apertura al organismo de control para el monitoreo periódico de las recomendaciones formuladas?

Tabla 11. Pregunta 5

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	18	100%
NO	0	0%
TOTAL	18	100%

Elaborado por: Patricio Esteban Montero (2016)

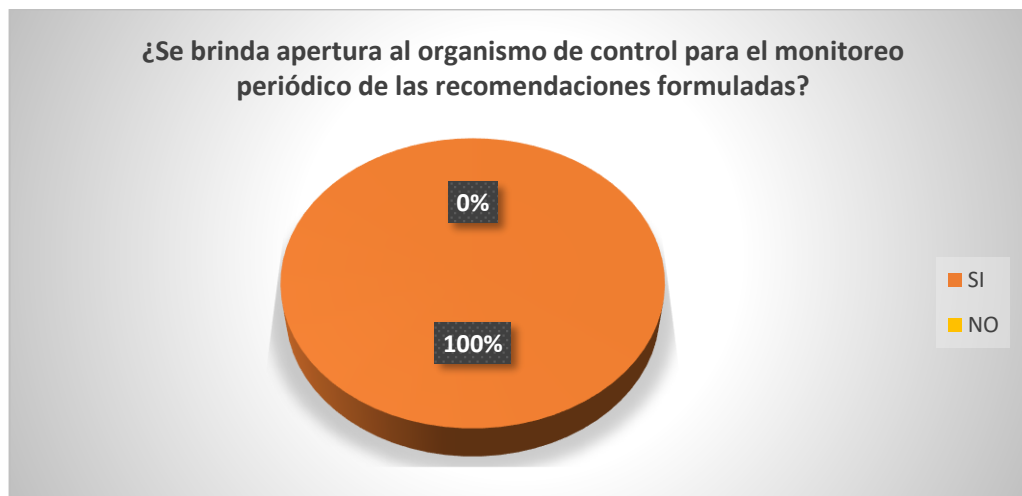


Gráfico 10. Pregunta 5

Elaborado por: Patricio Esteban Montero (2016)

Análisis:

De los 19 directores encuestados el 100% manifiesta que si se brinda apertura al organismo de control para el monitoreo periódico de las recomendaciones formuladas.

Interpretación:

La totalidad de las instituciones expresa que existe una excelente comunicación con el organismo de control ya que brinda todas las facilidades para el monitoreo periódico de las recomendaciones propuestas por el organismo de control.

6.- ¿Los responsables de la elaboración del presupuesto lo realizan de una forma técnica en base a las necesidades de la institución?

Tabla 12. Pregunta 6

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	18	100%
NO	0	0%
TOTAL	18	100%

Elaborado por: Patricio Esteban Montero (2016)

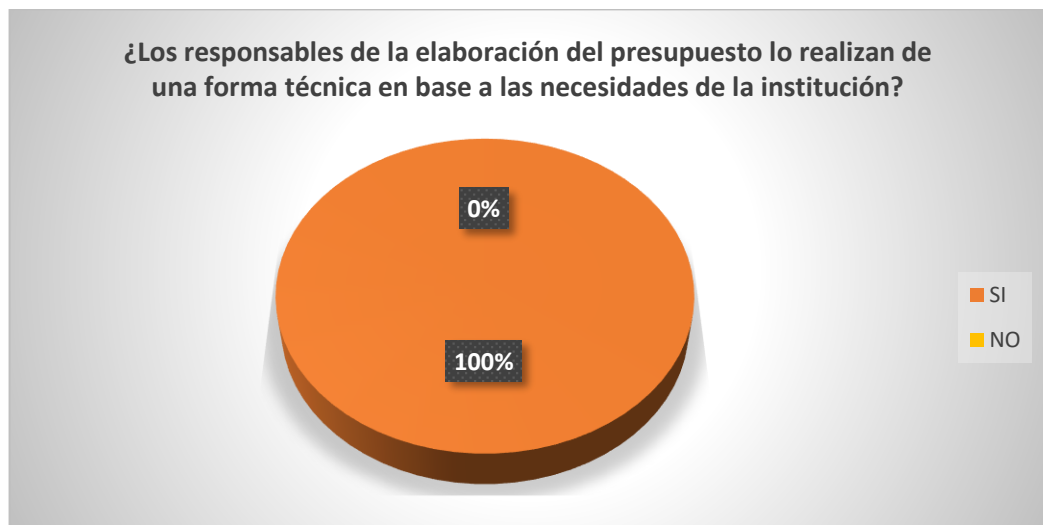


Gráfico 11. Pregunta 6

Elaborado por: Patricio Esteban Montero (2016)

Análisis:

De los 19 directores encuestados el 100% manifiesta que los responsables de la elaboración del presupuesto si lo realizan de una forma técnica en base a las necesidades de la institución.

Interpretación:

Todos los encargados de elaborar el Plan Operativo Anual lo realizan de acuerdo a las leyes y reglamentos estipuladas por el Ministerio de Finanzas.

7.- ¿Se evalúa periódicamente el cumplimiento del plan operativo anual?

Tabla 13. Pregunta 7

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	15	83%
NO	3	17%
TOTAL	18	100%

Elaborado por: Patricio Esteban Montero (2016)

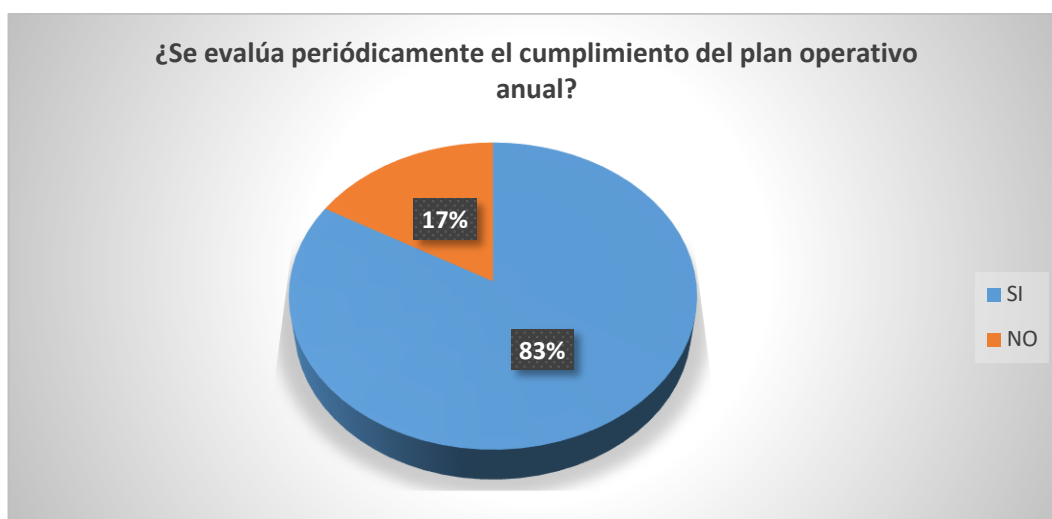


Gráfico 12. Pregunta 7

Elaborado por: Patricio Esteban Montero (2016)

Análisis:

De los 19 directores encuestados el 83% manifiesta que si se evalúa periódicamente el cumplimiento del plan operativo anual, mientras el 17% restante expone que no se evalúa periódicamente el cumplimiento del plan operativo anual.

Interpretación:

La evaluación del cumplimiento del plan operativo anual se realiza trimestralmente a nivel de directores y jefes departamentales; siendo la principal causa del atraso o falta de la evaluación de algún director o jefe departamental.

8.- ¿Existe un adecuado manejo de las partidas presupuestadas?

Tabla 14. Pregunta 8

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	16	89%
NO	2	11%
TOTAL	18	100%

Elaborado por: Patricio Esteban Montero (2016)



Gráfico 13. Pregunta 8

Elaborado por: Patricio Esteban Montero (2016)

Análisis:

De los 19 directores encuestados el 89% manifiesta que si existe un adecuado manejo de las partidas presupuestarias, mientras el 11% restante expone que no existe un adecuado manejo de las partidas presupuestarias.

Interpretación:

Existe un margen mínimo de inconformidad con el manejo de las partidas presupuestarias, siendo este un problema a corto plazo para la institución.

9.- ¿Se da seguimiento adecuado a la ejecución de políticas, planes y programas?

Tabla 15. Pregunta 9

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	14	78%
NO	4	22%
TOTAL	18	100%

Elaborado por: Patricio Esteban Montero (2016)

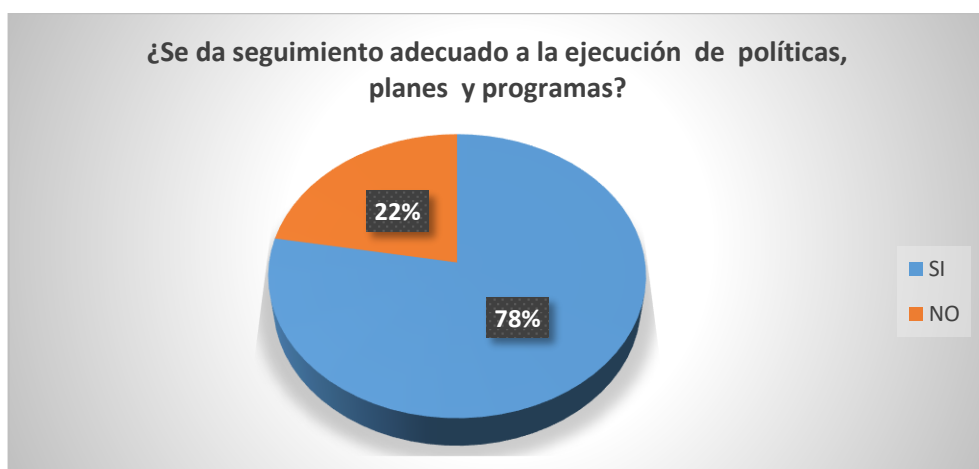


Gráfico 14. Pregunta 9

Elaborado por: Patricio Esteban Montero (2016)

Análisis:

De los 19 directores encuestados el 78% manifiesta que si se da seguimiento adecuado a la ejecución de políticas, planes y programas, mientras el 22% restante expone que no se da seguimiento adecuado a la ejecución de políticas, planes y programas.

Interpretación:

No todos los municipios dan el adecuado seguimiento, especialmente a las políticas internas, demostrando así más preocupación más por los programas y planes.

10.- ¿Conoce las responsabilidades civiles y administrativas por mal manejo presupuestario?

Tabla 16. Pregunta 10

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	12	67%
NO	6	33%
TOTAL	18	100%

Elaborado por: Patricio Esteban Montero (2016)



Gráfico 15. Pregunta 10

Elaborado por: Patricio Esteban Montero (2016)

Análisis:

De los 19 directores encuestados el 67% manifiesta que si conoce las responsabilidades civiles y administrativas por mal manejo presupuestario, mientras el 33% restante expone que no conoce las responsabilidades civiles y administrativas por mal manejo presupuestario.

Interpretación:

Una de las principales causas de un erróneo manejo presupuestario en algunos municipios es el desconocimiento de las responsabilidades culposas.

11.- ¿La información financiera es preparada oportunamente y presentada al finalizar el período fiscal?

Tabla 17. Pregunta 11

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	13	28%
NO	5	72%
TOTAL	18	100%

Elaborado por: Patricio Esteban Montero (2016)

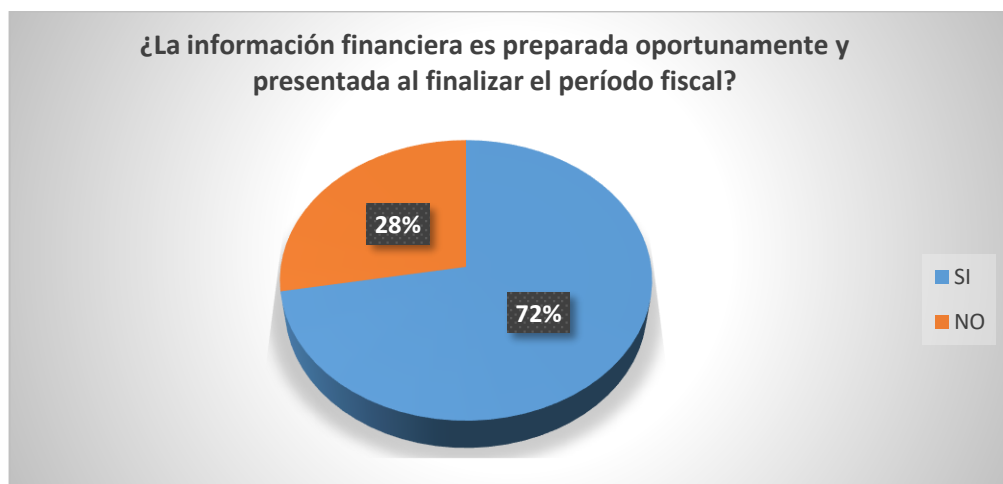


Gráfico 16. Pregunta 11

Elaborado por: Patricio Esteban Montero (2016)

Análisis:

De los 19 directores encuestados el 78% manifiesta que la información financiera si es preparada oportunamente y presentada al finalizar el período fiscal, mientras el 22% restante expone que la información financiera no es preparada oportunamente y presentada al finalizar el período fiscal.

Interpretación:

No todos los municipios presentan la información financiera a la finalización del período fiscal, siendo la principal causa el retraso de la presentación de dicha información financiera.

12.- ¿Se difunde los resultados de las evaluaciones ya sea por medio físico o a través de la página web institucional a los funcionarios, organismos de control y público en general?

Tabla 18. Pregunta 12

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	18	100%
NO	0	0%
TOTAL	18	100%

Elaborado por: Patricio Esteban Montero (2016)

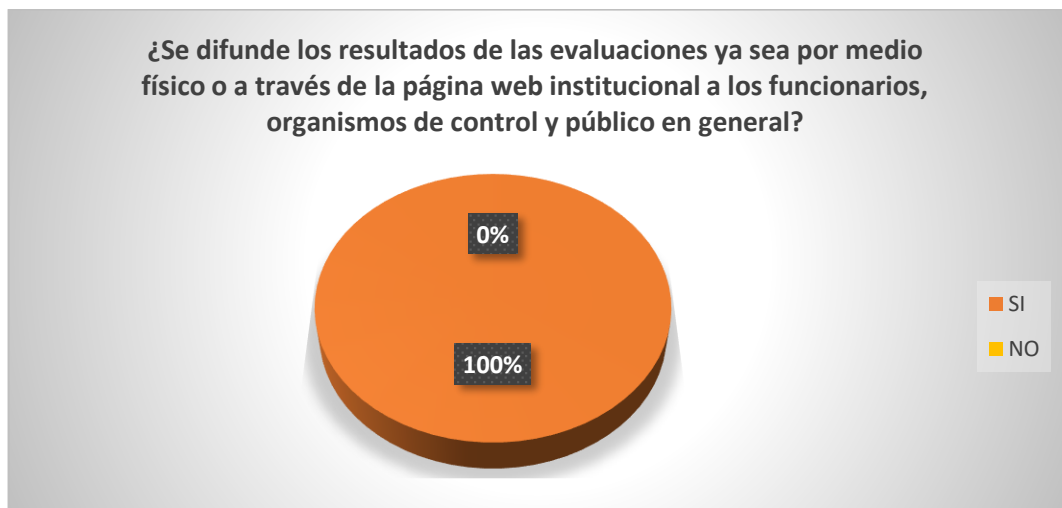


Gráfico 17. Pregunta 12

Elaborado por: Patricio Esteban Montero (2016)

Análisis:

De los 19 directores encuestados el 100% manifiesta que si se difunde los resultados de las evaluaciones ya sea por medio físico o a través de la página web institucional a los funcionarios, organismos de control y público en general.

Interpretación:

Todos los municipios expresan si se difunden los resultados de las evaluaciones ya sea por medio físico o a través de la página web institucional a los funcionarios, organismos de control y público en general de acuerdo a lo estipulado en la ley.

13.- ¿Al culminar el período de ejecución presupuestaria los objetivos son alcanzados?

Tabla 19. Pregunta 13

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	12	67%
NO	6	33%
TOTAL	18	100%

Elaborado por: Patricio Esteban Montero (2016)

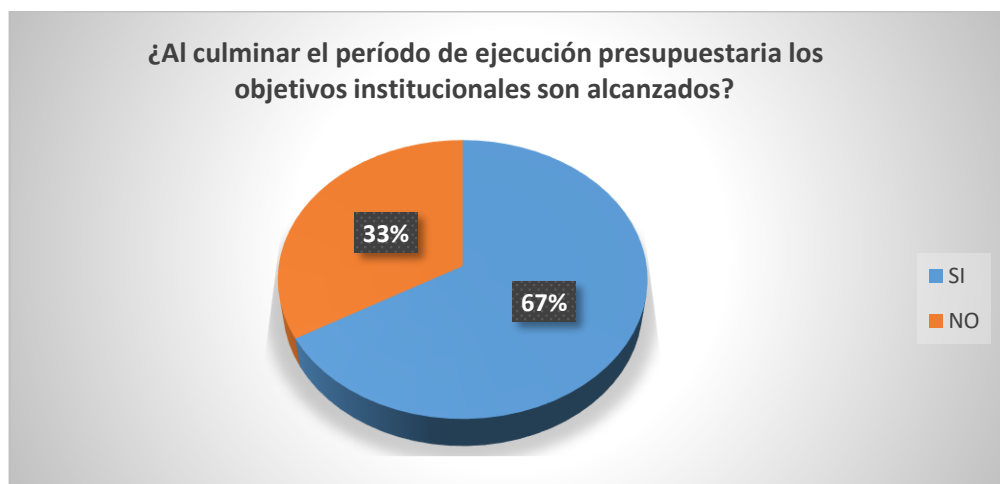


Gráfico 18. Pregunta 13

Elaborado por: Patricio Esteban Montero (2016)

Análisis:

De los 19 directores encuestados el 67% manifiesta que al culminar el período de ejecución presupuestaria los objetivos institucionales si son alcanzados, mientras el 33% restante expone que al culminar el período de ejecución presupuestaria los objetivos institucionales no son alcanzados.

Interpretación:

No todos los municipios alcanzan los objetivos institucionales propuestos al inicio del período siendo la falta de recursos y de tiempo las principales inconvenientes.

4.1.2. Verificación de la Hipótesis

El Informe de Auditoría y el Manejo Presupuestario en los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD's) de Tungurahua.

a. Modelo Lógico

Ho: El Informe de Auditoría no tiene relación con el Manejo Presupuestario en los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD's) de Tungurahua.

Ha: El Informe de Auditoría si tiene relación con el Manejo Presupuestario en los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD's) de Tungurahua.

b. Modelo Matemático

Ho: $X_1 = X_2$

Ha: $X_1 \neq X_2$

Nivel de significancia

Para comprobación de la hipótesis, se selecciona un nivel de significación del 5%, ($\alpha=0,05$).

Descripción de la Población

La encuesta se aplicó a 18 autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, provincia de Tungurahua.

c. Modelo Estadístico

Para comprobar si la distribución se ajusta a la curva normal o no, mediante la técnica de Chi cuadrado, aplicaremos la siguiente fórmula:

$$X^2 = \sum \frac{(O - E)^2}{E}$$

Donde:

χ^2 = chi cuadrado

Σ = sumatoria

O = frecuencia observada

E = frecuencia esperada

Los grados de libertad para la prueba son

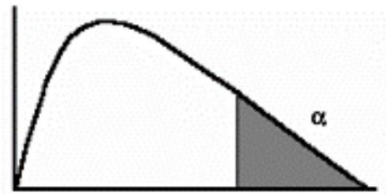
$$gl = (f - 1) (c - 1)$$

$$gl = (2 - 1) (4 - 1)$$

$$gl = (1) (3)$$

$$gl = 3$$

Tabla 20. Tabla Chi Cuadrado



Grados de libertad	$\alpha=.995$	$\alpha=.99$	$\alpha=.975$	$\alpha=.95$	$\alpha=.90$	$\alpha=.10$	$\alpha=.05$
1	0.0000	0.0002	0.0010	0.0039	0.0158	2.7055	3.8415
2	0.0100	0.0201	0.0506	0.1026	0.2107	4.6052	5.9915
3	0.0717	0.1148	0.2158	0.3518	0.5844	6.2514	7.8147
4	0.2070	0.2971	0.4844	0.7107	1.0636	7.7794	9.4877
5	0.4117	0.5543	0.8312	1.1455	1.6103	9.2364	11.070

Elaborado por: Patricio Esteban Montero (2016)

Calculo de X2 Tabular

Con un nivel de confianza de 0,05 y con 3 grados de libertad se obtiene un chi cuadrado tabular de 7.81

Tabla 21. Frecuencias Observadas

Preguntas	SI	No	TOTAL
pregunta 2	7	11	18
pregunta 3	14	4	18
pregunta 7	15	3	18
pregunta 13	12	6	18
TOTAL	48	24	72

Elaborado por: Patricio Esteban Montero (2016)

Tabla 22. Frecuencias Esperadas

Preguntas	SI	No	Sumatoria
pregunta 2	12	6	18
pregunta 3	12	6	18
pregunta 7	12	6	18
pregunta 13	12	6	18
Sumatoria	48	24	72

Elaborado por: Patricio Esteban Montero (2016)

Tabla 23. Cálculo del Chi Cuadrado

Preguntas	FO	FE	FO-FE	(FO-FE) ²	(FO-FE) ² / FE
pregunta 2 Si	7	12,25	-5,25	27,5625	2,25
pregunta 3 Si	14	12,25	1,75	3,0625	0,25
pregunta 7 Si	15	12,25	2,75	7,5625	0,61734694
pregunta 13 Si	12	12,25	-0,25	0,0625	0,00510204
pregunta 2 No	11	5,75	5,25	27,5625	4,79347826
pregunta 3 No	4	5,75	-1,75	3,0625	0,5326087
pregunta 7 No	3	5,75	-2,75	7,5625	1,31521739
pregunta 13 No	6	5,75	0,25	0,0625	0,01086957
				SUMATORIA	9,77462289
				CHI TABULAR	7,81

Elaborado por: Patricio Esteban Montero (2016)

c. Modelo Gráfico

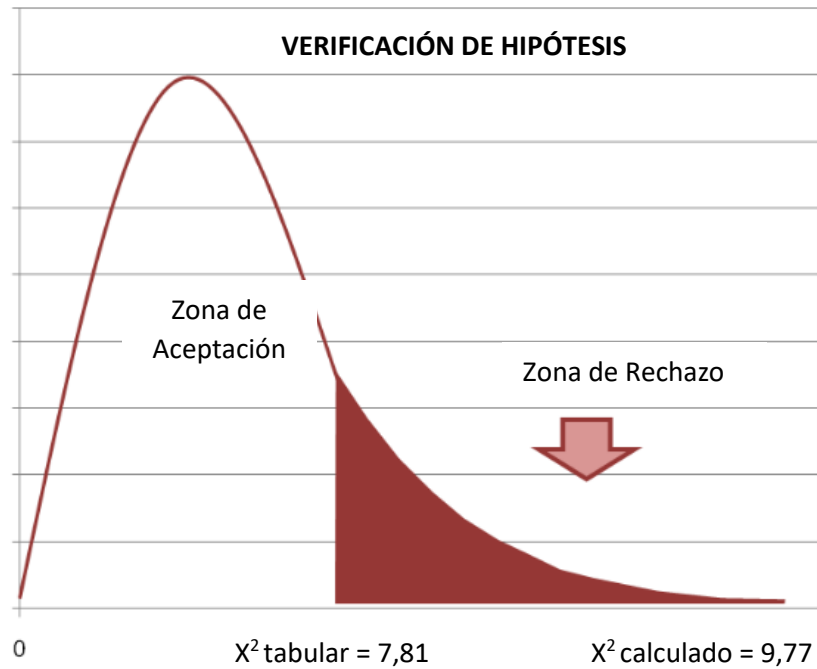


Gráfico 19. Gráfica Chi Cuadrado

Elaborado por: Patricio Esteban Montero (2016)

DECISIÓN

Como el x^2 calculado es mayor que el x^2_t , se rechazó la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, el Informe de Auditoría si tiene relación con el Manejo Presupuestario en los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD's) de Tungurahua.

Control de Seguimiento y Cumplimiento de las Recomendaciones

De los 17 informes o exámenes especiales resultantes de las acciones de control practicados a los nueve Gobiernos Autónomos Descentralizados de la provincia de Tungurahua que corresponden al ámbito de control de la Delegación Provincial de Tungurahua de la Contraloría General del Estado, consta de 36 recomendaciones dirigidas a las máximas autoridades donde se describe la acción a realizar, el responsable de la implementación y el objetivo o finalidad.

A continuación se especifica el estado de cumplimiento de todas las recomendaciones a través de listas de chequeo:

Tabla 24. Recomendaciones Formuladas por la Contraloría General del Estado al Municipio de Ambato

RECOMENDACIONES	MUNICIPIO		OBSERVACIONES
	AMBATO		
Dispondrá a la Coordinadora de la Unidad Técnica de Contratación Pública que previo a la suscripción de los contratos exija a los contratistas la presentación de todas las garantías que consten estipuladas en los mismos, a fin de asegurar la operatividad del objeto del contrato.	SI	NO	
	X		
Elaborará el listado de los beneficiarios de uniformes considerando la nómina de las y los servidores públicos con nombramiento permanente y servidores contratados bajo la modalidad de servicios ocasionales, que hayan firmado contratos de por lo menos diez meses a un año; excluyendo de la compra de uniformes aquellos cuyos puestos este ubicados en el nivel jerárquico superior; sobre esta base formulará el presupuesto y los pliegos para la adquisición de las prendas de vestir.	SI	NO	
	X		
Dispondrá al Contador y Tesorería que se verifique en la compra de uniformes no se incluya al personal ubicado en el nivel jerárquico superior, lo que confirmará previo solicitado a la autorización de pago.	SI	NO	
	X		
TOTAL	3	0	

Elaborado por: Patricio Esteban Montero (2016)

Tabla 25. Recomendaciones Formuladas por la Contraloría General del Estado al Municipio de Baños

RECOMENDACIONES	MUNICIPIO		OBSERVACIONES
	BAÑOS		
Realizará el control de la recaudación por la tasa del servicio de desposte de ganado del Camal de los valores cobrados y se dispondrá a la Jefe de Recaudación la entrega en Tesorería, máximo al día hábil siguiente.	SI	NO	
	X		
Dispondrá a la Jefe de Recaudación realice la verificación de los talonarios de tickets cobrados del servicio por el desposte de ganado en el Camal, a fin de identificar las fechas de recaudación y recepción de los recursos.	SI	NO	
	X		
Controlará el cumplimiento del cronograma de mantenimiento preventivo y solicitudes para la reparación de maquinarias y equipos, e informará las novedades al Director Administrativo del estado de la maquinaria, a fin de que se autorice la realización de los trabajos correspondientes.	SI	NO	
	X		
Emitirá la certificación presupuestaria oportuna, conforme a los recursos asignados en el presupuesto para el mantenimiento de maquinaria y equipos, a fin de que los trabajos de reparaciones o compra de repuestos se los realice conforme a lo solicitado.	SI	NO	
	X		
Controlará los plazos de vigencia de las pólizas de seguros que garantizan el buen uso del anticipo hasta su devengamiento con apoyo en el sistema control de garantías y en los casos que ameriten solicitará la renovación a las empresas aseguradoras de manera oportuna e informará a la directora financiera las novedades con la finalidad de mantener resguardados los anticipos concedidos.	SI	NO	Cumplida Parcialmente
		X	
Notificará oportunamente a los contratistas la devolución de las pólizas de seguros que garantizaron el buen uso del anticipo al devengamiento del mismo.	SI	NO	Cumplida Parcialmente
		X	
TOTAL	4	2	

Elaborado por: Patricio Esteban Montero (2016)

Tabla 26. Recomendaciones Formuladas por la Contraloría General del Estado al Municipio de Cevallos

RECOMENDACIONES	MUNICIPIO		
	CEVALLOS		OBSERVACIONES
Se autoriza la entrega de uniformes para los servidores públicos que laboren con nombramiento permanente y quienes mantengan contratos de servicios ocasionales, excluyendo de este beneficio a aquellos cuyos puestos estén ubicados en el nivel jerárquico superior.	SI	NO	
	X		
Comunicarán al Alcalde los bienes inmuebles que no se encuentran debidamente legalizados, adjuntando la hoja de vida individual de cada uno de estos.	SI	NO	
	X		
Dispondrá al Director Técnico de Área, realice el trámite correspondiente para obtener los títulos de propiedad de los bienes inmuebles y de aquellos predios de uso público, que acrediten su legalidad con la respectiva inscripción y remite a Contabilidad copias de las escrituras a fin de que registre contablemente.	SI	NO	
	X		
TOTAL	3	0	

Elaborado por: Patricio Esteban Montero (2016)

Tabla 27. Recomendaciones Formuladas por la Contraloría General del Estado al Municipio de Mocha

RECOMENDACIONES	MUNICIPIO		
	MOCHA		OBSERVACIONES
Dispondrá a la Guardalmacén realice el levantamiento del inventario de bienes inmuebles afectados al servicio público, el mismo que se mantendrá actualizado.	SI	NO	
	X		
Previo al registro contable verificará la documentación de soporte e identificará el tipo de bien que corresponda al activo institucional.	SI	NO	
	X		
Enviará de forma anual el inventario de bienes inmuebles debidamente clasificado al Jefe de Contabilidad, para fines de control y conciliación.	SI	NO	Cumplida Parcialmente
		X	
TOTAL	2	1	

Elaborado por: Patricio Esteban Montero (2016)

Tabla 28. Recomendaciones Formuladas por la Contraloría General del Estado al Municipio de Patate

RECOMENDACIONES	MUNICIPIO		
	PATATE		OBSERVACIONES
Autorizará la provisión de uniformes para los servidores públicos que laboren con nombramiento permanente y a quienes mantengan contratos de servicios ocasionales, excluyendo de este beneficio a los servidores públicos cuyos puestos estén ubicados en el nivel jerárquico superior y de elección popular.	SI	NO	
	X		
Controlará y supervisará que los saldos presentados en las cuentas de los bienes inmuebles, reflejen los valores correspondientes a predios destinados a la prestación administrativa de un servicio público.	SI	NO	
	X		
Depurará la cuenta de bienes inmuebles con el fin de presentar el saldo en forma razonable de manera que figuren como parte del activo institucional los bienes afectados al servicio público del GAD Municipal.	SI	NO	
	X		
En calidad de administrador de los espacios públicos se verificará periódicamente la utilización de los locales comerciales en arriendo y en caso de término de los contratos elaborará las actas de entrega recepción, documentos que serán remitidos a la Tesorera para la ejecución o devolución de las garantías.	SI	NO	Cumplida Parcialmente
		X	
Una vez recibidos los contratos de arrendamiento se exigirá al arrendatario el depósito oportuno del fondo de garantía para afianzar el pago indemnizatorio por daños ocasionados al inmueble, en caso de novedades comunicará al Director Financiero para la toma de acciones correctivas.	SI	NO	Cumplida Parcialmente
		X	
Se controlará la vigencia de los fondos de garantía recibidos en efectivo ya sea por cumplimiento de los plazos contractuales de los arrendamientos de locales, para proceder con la ejecución o devolución de los fondos de garantía a los beneficiarios.	SI	NO	Cumplida Parcialmente
		X	
TOTAL	3	3	

Elaborado por: Patricio Esteban Montero (2016)

Tabla 29. Recomendaciones Formuladas por la Contraloría General del Estado al Municipio de Pelileo

RECOMENDACIONES	MUNICIPIO		OBSERVACION
	PELILEO		
Comunicarán al Alcalde el detalle de los bienes inmuebles que no se encuentran sustentados con las escrituras públicas a fin de se realicen los trámites legales correspondientes para obtener los títulos de propiedad y las escrituras públicas respectivas.	SI	NO	
	X		
Remitirán copias certificadas de las escrituras públicas a Contabilidad a fin de que sustenten la legalidad el registro.	SI	NO	
	X		
Conciliará periódicamente los saldos contables de las cuentas de Bienes inmuebles con los constantes en el Catastro a fin de tener información actualizada, útil para la toma de decisiones.	SI	NO	
	X		
Emitirá procedimientos por escrito para la ejecución de las constataciones físicas periódicas y se designará a servidores independientes del registró y custodia para que realicen esta diligencia de la que dejen constancia en las respectivas actas y que realicen la conciliación de las cantidades físicas con las contables, de existir diferencias serán investigadas y en caso de mantenerse dispondrá a la contadora el registro de los ajustes respectivos.	SI	NO	
	X		
Efectuará la toma física de inventarios en el último trimestre de cada año a fin de actualizarlo y contar con información correcta a efecto de establecer correspondencia entre las cantidades físicas con las registradas en los kardex del sistema SIGAME, los resultados serán remitidos al Alcalde, para su conocimiento y de ser el caso la toma de acciones correctivas.	SI	NO	
	X		
Procederá con el ingreso de los bienes no registrados en el inventario al 31 de marzo de 2015 por 131,32 USD.	SI	NO	
	X		
Registrará las garantías recibidas considerando el concepto de estas en cada una de las cuentas auxiliares aperturadas para su control, conforme los reportes emitidos por Tesorería.	SI	NO	
	X		
Analizará y depurará los errores identificados tanto en el saldo inicial al 1 de enero de 2014 así como al 31 de diciembre del mismo año y se procederá a conciliar los saldos de cada una de las cuentas auxiliares con los saldos físicos en poder de la tesorera a fin de generar información real y confiable que respalde la custodia de los fondos de terceros.	SI	NO	
	X		
TOTAL	8	0	

Elaborado por: Patricio Esteban Montero (2016)

Tabla 30. Recomendaciones Formuladas por la Contraloría General del Estado al Municipio de Píllaro

RECOMENDACIONES	MUNICIPIO		OBSERVACIONES
	PÍLLARO		
Verificará que los predios que forman parte del catastro del GAD Municipal, cuenten con documentación legal que justifique la propiedad de la entidad, caso contrario informará al Alcalde para que tome medidas correctivas oportunas.	SI	NO	
	X		
Dispondrá al Procurador Síndico, realice el trámite correspondiente para obtener las escrituras de los bienes afectados al servicio público así como los de uso público a fin de acreditar su legalidad y propiedad a favor del GAD Municipal.	SI	NO	
	X		
Previo al registro contable de los bienes inmuebles, verificará y sustentará el ingreso a base de escrituras públicas que evidencien la propiedad a favor del GAD Municipal.	SI	NO	
	X		
TOTAL	3	0	

Elaborado por: Patricio Esteban Montero (2016)

Tabla 31. Recomendaciones Formuladas por la Contraloría General del Estado al Municipio de Quero

RECOMENDACIONES	MUNICIPIO		
	QUERO		OBSERVACIONES
Dispondrá al Procurador Síndico realice las gestiones legales pertinentes a fin de contar con escrituras públicas que demuestren la propiedad de la Entidad de los bienes Inmuebles que forman parte de su patrimonio.	SI	NO	
	X		
Previo al registro de los bienes inmuebles, verificará y sustentará el ingreso a base de escrituras públicas que evidencien la propiedad a favor del GAD Municipal.	SI	NO	
	X		
TOTAL	2	0	

Elaborado por: Patricio Esteban Montero (2016)

Tabla 32. Recomendaciones Formuladas por la Contraloría General del Estado al Municipio de Tisaleo

RECOMENDACIONES	MUNICIPIO		
	TISALEO		OBSERVACIONES
Autorizará la entrega de uniformes para los servidores públicos que laboren con nombramiento permanente y quienes mantengan contratos de servicios ocasionales, excluyendo de este beneficio a aquellos cuyos puestos estén ubicados en el nivel jerárquico superior.	SI	NO	
	X		
Dispondrá al Director Financiero la presentación de la ordenanza que faculte la emisión de las especies valoradas, la cual pondrá en conocimiento para el trámite correspondiente.	SI	NO	
		X	
TOTAL	1	1	

Elaborado por: Patricio Esteban Montero (2016)

En las 29 recomendaciones cumplidas existe la documentación que evidencia la toma de las respectivas acciones correctivas, en las recomendaciones restantes no se recibió documentación de soporte, generando que se inicien las correspondientes insistencias.

A continuación se procederá a determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones a través de los indicadores de eficacia.

Nivel de Eficacia en el Cumplimiento de las Recomendaciones:

Tabla 33. Nivel de Eficacia en el Cumplimiento de las Recomendaciones

INDICADOR	FACTORES DE ÉXITO	FÓRMULA DE CÁLCULO		%	RESULTADO
Nivel de eficacia en el cumplimiento de recomendaciones	Recomendaciones propuestas en forma oportuna, consensuada y general.	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Recomendaciones cumplidas}}{\text{N}^\circ \text{ de Recomendaciones formuladas}}$	$\frac{29}{36} \times 100$	80,57 %	Recomendaciones Totalmente Cumplidas
	Recomendaciones propuestas que crean un valor agregado a la gestión.	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Recomendaciones parcialmente cumplidas}}{\text{N}^\circ \text{ de Recomendaciones formuladas}}$	$\frac{6}{36} \times 100$	16,66 %	Recomendaciones Parcialmente Cumplidas
	Actitud favorable por parte de las autoridades de las instituciones, hacia el control y cumplimiento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Recomendaciones incumplidas}}{\text{N}^\circ \text{ de Recomendaciones formuladas}}$	$\frac{1}{36} \times 100$	2,77 %	Recomendaciones Incumplidas

Elaborado por: Patricio Esteban Montero (2016)

Hasta el 29 de Junio del 2016, de las 36 recomendaciones formuladas, en 29 casos que equivalen al 80,57% las recomendaciones se cumplieron totalmente, en 6 casos que representan el 16,66% el nivel de cumplimiento fue parcial; y el 2,77% esto es 1 recomendación, aún se encuentran incumplida.

Al comparar el nivel de eficacia del 80,57% en el cumplimiento de las recomendaciones con el año 2015 que fue del 77%, se puede apreciar una ligera mejora en el resultado, puesto que el índice llega a 13,5%; no obstante la meta de la Contraloría General del Estado es el total cumplimiento de las recomendaciones, es decir que se debe insistir y mejorar el proceso de seguimiento, en un 100%.

Se debe aclarar que las autoridades envían comunicaciones a la Dirección de Auditoría, indicando que han dispuesto a los mandos medios, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas; por tanto no puede calificarse de implementación cumplida, ya que demanda de la respectiva documentación de soporte que evidencie las acciones tomadas y la inclusión de la mejora dentro del proceso institucional.

Si no existe dicha documentación, en estos casos, la recomendación debe situarse como parcialmente cumplida, hasta realizar pruebas adicionales ya sea a través de insistencias o visitas de campo.

4.2. Limitaciones del Estudio

El presente trabajo de investigación presentó un nivel bajo de limitaciones por parte de las autoridades de los diferentes Gobiernos Autónomos Descentralizados haciendo factible la investigación.

4.3 Conclusiones

- Se puede observar que no existe una actitud favorable en las autoridades de las Gobiernos Autónomos Descentralizados de la provincia de Tungurahua, para efectuar las acciones correctivas sugeridas por el organismo de control y cumplir las disposiciones legales y reglamentarias; situación que varía de

acuerdo con cada Gobierno Autónomo Descentralizado, debido a que las autoridades disponen a los mandos medios, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas, sin el monitoreo periódico de la implementación a través de documentos de soporte que evidencie las acciones correctivas y la mejora dentro del proceso institucional.

- Sin embargo, al mejorar el nivel de comunicación entre las instituciones auditadas y el organismo de control, del monitoreo permanente del cumplimiento de las recomendaciones formuladas, observando así una tendencia favorable en el cumplimiento total y/o parcial de las recomendaciones.
- El manejo presupuestario es una herramienta administrativa y Contable que permite aprovechar los recursos de forma eficiente y eficaz, es por eso que debe existir un presupuesto bien elaborado para que los objetivos planteados sean cumplidos a cabalidad.
- Los parámetros que existen para evaluar en el manejo presupuestario no se están aplicando correctamente lo cual es importante y de gran análisis, siendo las principales causas o elementos: atraso o falta en la evaluación trimestral del Plan Anual Operativo de algún director o jefe departamental, inconformidad con el manejo de las partidas presupuestarias, no se da el seguimiento adecuado a las políticas internas, desconocimiento de las responsabilidades culposas, retraso en la presentación de dicha información financiera, falta de recursos y de tiempo en el cumplimiento de objetivos institucionales.
- Siendo el seguimiento de recomendaciones la base de la medición del valor agregado de las acciones de control gubernamental y así llevar un óptimo manejo presupuestario, no se ha desarrollado sistemáticamente ni ha sido considerado en el nivel de importancia que tiene para medir por un lado la actitud de la administración pública ante el control y por otro, la efectividad de las acciones de control desplegadas por el organismo técnico de control siendo necesario identificar específicamente que Gobiernos Autónomos Descentralizados no están cumpliendo con dichas responsabilidades.

4.4. Recomendaciones

- Es necesario realizar oficios de insistencia ante las autoridades de las instituciones auditadas y los responsables de la implementación, para que den cumplimiento a las recomendaciones formuladas y se mejoren los tiempos de implementación efectiva de las mismas como lo indica la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en el Título IV, de las Disposiciones Generales, Derogatorias, Reformas y Transitorias, Capítulo 1, de las Disposiciones Generales, Art. 92
- Se deben realizar visitas de campo para efectuar pruebas de auditoría respecto de la implementación efectiva de acciones correctivas, particularmente cuando las autoridades informan el cumplimiento de las recomendaciones, pero no remiten documentación de soporte la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en el Título IV, de las Disposiciones Generales, Derogatorias, Reformas y Transitorias, Capítulo 1, de las Disposiciones Generales, Art. 92
- Se recomienda que haciendo uso a uno de los elementos del manejo presupuestario que es la supervisión y monitoreo se realicen juntas mensuales en las que se analice como se está realizando la utilización del presupuesto en forma mensual, ya que por el momento estas se realizan trimestralmente.
- Realizar una matriz de evaluaciones para evidenciar el grado de cumplimiento de las recomendaciones, donde se pueda identificar qué Gobierno Autónomo Descentralizado no está cumpliendo con las leyes y normas establecidas por la ley.

Tabla 34. Matriz de Evaluación del Cumplimiento de las Recomendaciones

Municipio	Número de Informes	%	Rec. Formuladas	Rec. Cumplidas	%	Rec. Cumplidas Parcialmente	%	Rec. Incumplidas	%
Ambato	2	12,50%	3	3	10,34%	0	0%	0	0%
Baños	3	18,75%	6	4	13,79%	2	33%	0	0%
Cevallos	1	6,25%	3	3	10,34%	0	0%	0	0%
Mocha	1	6,25%	3	2	6,90%	1	17%	0	0%
Patate	2	12,50%	6	3	10,34%	3	50%	0	0%
Pelileo	3	18,75%	8	8	27,59%	0	0%	0	0%
Píllaro	1	6,25%	3	3	10,34%	0	0%	0	0%
Quero	1	6,25%	2	2	6,90%	0	0%	0	0%
Tisaleo	2	12,50%	2	1	3,45%	0	0%	1	100,00%
SUMAN	16	100,00%	36	29	100,00%	6	100,00%	1	100,00%

Elaborado por: Patricio Esteban Montero (2016)

Tabla 35. Matriz de Evaluación de los elementos que afectan el Manejo Presupuestario

Elementos	Metas	Actividades / Medidas Correctivas	Recursos	Responsable	Resultados
Planificación	Elaboración del presupuesto de forma técnica en base a las necesidades de cada institución	Constante capacitación a los encargados de la elaboración del presupuesto.	Humanos y Materiales	Jefes Departamentales	Mejora la gestión en el proceso y planificación y elaboración del Plan Anual Operativo
Ejecución	Seguimiento a la ejecución de políticas, planes y programas	Remitir con antelación la sesiones que se van a realizar para la evaluación.	Humanos y Materiales	Alcalde, Directores y Jefes Departamentales	Coordinación óptima en el seguimiento de políticas, planes y programas
Cumplimiento	Evaluación del cumplimiento del plan operativo	Evaluación mensual del cumplimiento del plan operativo anual.	Humanos y Materiales	Directores Departamentales y Mandos Medios	Mejora la evaluación trimestral a mensual en el cumplimiento del Plan Operativo Anual
Evaluación	Presentar la información financiera al finalizar el período fiscal	Presentar la información financiera dos días de finalizar el período fiscal para evitar retrasos en su presentación y divulgación.	Humanos y Materiales	Directores y Jefes Departamentales	Se publica a tiempo información financiera ya sea por medio físico o a través de la página web institucional a los funcionarios, organismos de control y público en general de acuerdo a lo estipulado en la ley.

Elaborado por: Patricio Esteban Montero (2016)

Existe una decidida actitud favorable en las autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, para implementar las acciones correctivas propuestas por el organismo de control y cumplir las disposiciones legales y reglamentarias; situación que varía de acuerdo a cada los Gobierno Autónomo Descentralizado, como se evidencia en la matriz de evaluación.

Referencias Bibliográficas

- Andara, N. d. (01 de Noviembre de 2003). *Determinación de observaciones en los informes de auditoría en una corporación venezolana*. Obtenido de <http://www.gestiopolis.com/determinacion-observaciones-informes-auditoria-corporacion-venezolana/>
- Arze, F. J. (2003). Descentralización en Latinoamérica desde una perspectiva de países pequeños: Bolivia, El Salvador, Ecuador y Nicaragua. *Eumed*, 41.
- Audidores y Contadores*. (2015). Obtenido de Audidores y Contadores: <http://www.audidoresycontadores.com/auditorias>
- Barbadillo, E. R. (2000). Dimensiones informativas y objetivos del informe de auditoría. *Revista de Contabilidad*, 31.
- Bernal, C. A. (2010). *Metodología de la Investigación*. Bogotá: Pearson.
- Bravo, M. (2006). *Contabilidad General*. México: Trillas Ediciones.
- CGE. (13 de Abril de 2016). *Ambito de Control*. Obtenido de http://www.contraloria.gob.ec/la_institucion.asp?id_SubSeccion=4
- Código Orgánico de Organización Territorial*. (2010). Obtenido de [http://www.inocar.mil.ec/web/images/lotaip/2016/literal_a/base_legal/A._Codigo_organico_coordinacion_territorial_descentralizacion_autonomia_\(cootad\).pdf](http://www.inocar.mil.ec/web/images/lotaip/2016/literal_a/base_legal/A._Codigo_organico_coordinacion_territorial_descentralizacion_autonomia_(cootad).pdf)
- Cosntitución del Ecuador*. (2008). Obtenido de http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf
- D'Angelo, S. (1 de 5 de 2015). *Población y Muestra*. Obtenido de <http://www.smo.edu.mx/colegiados/apoyos/muestreo.pdf>
- Diez Hurtado, A. (2009). Presupuestos municipales, participación y reordenamiento de los espacios políticos (Dossier). *Íconos*, 38.
- Dixit, A., & Nalebuff, B. (2007). *Pensar Estratégicamente*. Buenos Aires: Antoni Bosch Ediciones.
- Dominguez, S. (2011). *Metodología de la Investigación*. Bogotá: Litoperla Editores Ltda.
- Fernández Carlos, C. (2011). *Metodología de la investigación*. México: McGraw Hill.
- Fiscalizadoras, I. L. (Quito). *Manual Latinoamericano de Auditoria Profesional en el Sector Público*. 2007: ILACIF.
- Graterol, R. (2015). *La investigación de campo*. México: Prentice Hall.
- Hernández, J. A. (2012). Control Interno La Garanía del Sistema Contable para la

- Gestión y Auditoría. *Partida Doble*, 113.
- (2014). *Informes COSO I y COSO II-ERM*.
- (2002). *Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado*.
- Llunel, J. (2007). *Principios de Contabilidad*. Buenos Aires: Lexus Ediciones.
- Lozada, C. ., (2011). *Principios de Contabilidad I*. Buenos Aires: Paidós Ediciones. .
- Marquez, G. R. (2011). Modelos Cotemporaneos de Control interno. *Observatorio Laboral*, 23.
- Meigs, W. (2009). *Principios de Auditoria*. España: Doubt Ediciones.
- Méndez, C. (2009). *Metodología de Investigación en Ciencias Económicas, Administrativas y Contables*. Bogotá: Mc Graw Hill Ediciones.
- Mendivil, V. M. (2002). *Elementos de la Auditoria* . Mexico : Copyright 2002 por International Thomsom Editores .
- Ministerio de Finanzas. (2016). Obtenido de <http://www.finanzas.gob.ec/el-presupuesto-general-del-estado/>
- Ministero de Economía y Finanzas. (2014). Obtenido de <http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/01/Justificativo-de-Ingresos-y-Gastos-Proforma-2015-PDF.pdf>
- Montecinos, E. (2009). Presupuesto Participativo en América Latina. *CLAD*, 31.
- Morales, H. S. (2012). http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/economico_administrativo/Introduccion_a_la_auditoria.pdf. Mexico: TERCER MILENIO S.C.
- Niño, V. M. (2011). *Metodología de la Investigación*. Bogotá, Colombia : Ediciones de la U.
- Normas de Control Interno para el Sector Público*. (2002). Obtenido de http://cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/02/normas_control_int.pdf
- Normas Técnicas de Presupuesto*. (2013). Obtenido de <https://es.scribd.com/doc/62591626/contabilidad-gubernamental>
- Pallerola , J., & Monfort, E. (2013). *Auditoria Enfoque Teórico-Práctico*. Bogotá: Ediciones de la U.
- Rodriguez, L. (19 de 8 de 2013). Obtenido de <https://guiadetesis.wordpress.com/2013/08/19/acerca-de-la-investigacion-bibliografica-y-documental/>
- Rodríguez, N. J. (2011). *La Identificación de Riesgos Inherente y de Control en la Evaluación de Control Interno y su importancia en la Planificación de la*

Auditoria Gubernamental realizada por la Dirección Regional 3 de la Contraloría General del Estado. Obtenido de repo.uta.edu.ec/bitstream/123456789/1783/1/TA0094.pdf

Romero, C. A. (2010). *Recurso Humano y Talento Humano*. Costa Rica: Centro Ediciones.

Romo, M. (2004). *La gestión Financiera Aplicada*. México: Risco Ediciones. .

Sabino, C. (2002). *El Proceso de la Investigación*. Caracas: Panamericana.

Salinas, D. C. (Enero de 2015). *Las normas de control interno emitidas por la contraloría general del estado y la administración de bienes de larga duración en la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.* Obtenido de <http://repo.uta.edu.ec/handle/123456789/16715>

Sistema de Administración Financiera. (2014). Obtenido de http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/08/Normativa_Presupuesto_Contabilidad_Tesorer%C3%ADa_Acuerdo_447.pdf

Sistema de Control Externo. (s.f.). Obtenido de <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/MGAG-Cap-I.pdf>

Sistema Nacional de Finanzas Públicas. (2014). Obtenido de <http://www.finanzas.gob.ec/normas-tecnicas-del-sinfip/>

Tenesaca, X. A. (2011). *Control interno de bienes de larga duración y su incidencia en la toma de decisiones de la Contraloría General del Estado Dirección Regional 3 año 2010*. Obtenido de <http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/1684/1/TA0028.pdf>

Villanueva, M. (2007). *Gestión Presupuestaria*. España: Little Ediciones.

Viloria, N. (2005). Factores que inciden en el sistema de control interno de una organización. *FACES*, 6.

Welsch A. & Hilton, R. (2008). *Presupuestos, Planificación y Control de Utilidad*. México: Hard Ediciones.

Whittington, R. (2012). *Principios de Auditoria*. Bogotá: Mc Graw Hill. Decimocuarta Edición.

ANEXOS

ANEXO 1: FORMATO DE ENCUESTA

ENCUESTA

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

DIRIGIDO: A las autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado de.....

OBJETIVO: Obtener información sobre el cumplimiento de las recomendaciones propuestas por el organismo de control y el presupuesto.

MOTIVACIÓN: Saludos cordiales, le invitamos a contestar con la mayor seriedad el siguiente cuestionario a fin de obtener información valiosa y confiable.

INSTRUCCIONES: Lea detenidamente cada pregunta y marque (X) su respuesta, acorde a la verdad.

1. **¿Cuál es el grado de cumplimiento que se le da a las recomendaciones propuestas por el organismo de control?**

TOTAL () PARCIAL () NINGUN ()
()

2. **¿El cumplimiento de las recomendaciones se realiza en los plazos previstos y recursos asignados?**

SI () NO ()

3. **¿Se realiza el seguimiento de las recomendaciones de auditoría para las respectivas acciones correctivas?**

SI () NO ()

4. **¿Las recomendaciones de auditoría propuestas por la contraloría solucionan los problemas encontrados en la institución?**

SI () NO ()

5. **¿Se brinda apertura al organismo de control para el monitoreo periódico de las recomendaciones formuladas?**

SI () NO ()

6. ¿Los responsables de la elaboración del presupuesto lo realizan de una forma técnica en base a las necesidades de la institución?

SI () NO ()

7. ¿Se evalúa periódicamente el cumplimiento del plan operativo anual?

SI () NO ()

8. ¿Existe un adecuado manejo de las partidas presupuestadas?

SI () NO ()

9. ¿Se da seguimiento adecuado a la ejecución de políticas, planes y programas?

SI () NO ()

10. ¿Conoce las responsabilidades civiles y administrativas por mal manejo presupuestario?

SI () NO ()

11. ¿La información financiera es preparada oportunamente y presentada al finalizar el período fiscal?

SI () NO ()

12. ¿Se difunde los resultados de las evaluaciones ya sea por medio físico o a través de la página web institucional a los funcionarios, organismos de control y público en general?

SI () NO ()

13. ¿Al culminar el período de ejecución presupuestaria los objetivos son alcanzados?

SI () NO ()